

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Las contrataciones inferiores a ocho UIT y la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Guerrero Palmadera, Yudy Adelayda (orcid.org/0000-0001-8996-3070)

ASESORA:

Dra. Castañeda Nuñez, Eliana Soledad (orcid.org/0000-0003-3516-1982)

COASESORA:

Dra. Ferrer Chata, Elizabeth Norma (orcid.org/0000-0002-3409-6237)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ 2023

Dedicatoria

A mis padres por su motivación y aliento constante quiénes no me dejaron caer en ninguna etapa de mi vida.

A mi esposo e hija por comprender el motivo de mi ausencia e incentivarme a seguir creciendo profesionalmente.

Agradecimiento

A mis asesoras y a la población asuncena porque gracias a la información brindada se hizo posible esta tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra y muestreo.	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	16
3.5 Procedimientos	17
3.6 Método de análisis de datos	18
3.7 Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	24
VI. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable contrataciones inferiores a ocho UIT con sus respectivas dimensiones.	19
Tabla 2.	Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable participación de empresarios con sus respectivas dimensiones.	20
Tabla 3.	Información de ajuste de modelos que revela la influencia de la variable contrataciones inferiores a 8 UIT en la variable participación de empresarios	21
Tabla 4.	Bondad de ajuste de la influencia de la variable contrataciones inferiores a 8 UIT en la variable participación de empresarios.	21
Tabla 5.	Pseudo R-cuadrado de la influencia de la variable contrataciones inferiores a 8 UIT en la variable participación de empresarios.	22
Tabla 6.	Pseudo R-cuadrado de la influencia de la dimensión formulación de requerimiento en la variable participación de empresarios.	22
Tabla 7.	Pseudo R-cuadrado de la influencia de la dimensión selección de proveedores en la variable participación de empresarios.	22
Tabla 8.	Pseudo R-cuadrado de la influencia de la dimensión ejecución contractual en la variable participación de empresarios.	23

RESUMEN

El proyecto en cuestión tiene como objetivo principal determinar el grado de influencia de las contrataciones inferiores a 8 UIT en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022 la investigación es básica de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de corte transversal y nivel explicativo-causal, para conseguir los datos se utilizó como instrumento la encuesta por medio de dos cuestionarios, cada una de 20 preguntas, uno para medir las contrataciones inferiores a ocho UIT y el segundo para la participación de empresarios, los mismos que fueron aplicados a los empresarios de la Provincia de Asunción, siendo 50 empresarios asuncenos la muestra y población censal. Los datos se analizaron por medio estadístico utilizando el software SPSS v.25 obteniéndose que el más de la mitad de empresarios piensa que las contrataciones inferiores a 8 UIT son ineficientes lo que ocasiona que la participación de los empresarios asuncenos sea escasa, esto se da debido a que el personal de la municipalidad no está aplicando la normativa de contrataciones a la hora realizar los requerimientos, la selección de proveedores y la ejecución presupuestal lo que origina una desconfianza en los empresarios, la mayoría piensa que la municipalidad direcciona las adquisiciones y servicios a sus allegados, por ello se concluye que si existe una influencia significativa de las contrataciones inferiores a 8 UIT en la participación de los empresarios asuncenos, este resultado lo respalda el valor de Nagelkerke de un 98.8 % de influencia.

Palabras clave: Contrataciones inferiores a 8 UIT, participación de empresarios y Mypes.

ABSTRACT

The main objective of the project in question is to determine the degree of influence of contracting less than 8 UIT on the participation of Asuncion businessmen in the Provincial Municipality of Asuncion, 2022 the research is a basic quantitative approach, with a non-experimental design, cross-sectional and explanatory-causal level, In order to obtain the data, a survey was used as an instrument by means of two questionnaires, each with 20 questions, one to measure the hiring of less than eight ITU and the second for the participation of businessmen, which were applied to the businessmen of the Province of Asuncion, the sample and census population being 50 businessmen from Asuncion. The data were analyzed statistically using the SPSS v.25 software. The data were analyzed statistically using SPSS v.25 software, obtaining that more than half of the businessmen think that contracts of less than 8 UIT are inefficient, which causes the participation of Asuncion businessmen to be scarce, this is due to the fact that the municipality's personnel are not applying the contracting regulations when making the requirements, Most of them think that the municipality directs acquisitions and services to its close associates. Therefore, it is concluded that there is a significant influence of contracting under 8 UIT in the participation of Asuncenos businessmen. 8 % of influence.

Keywords: Contracting less than 8 UIT, participation of entrepreneurs and Mypes.

I. INTRODUCCIÓN

Las contrataciones públicas en general, más aún las compras menores a ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), actualmente vienen siendo desprestigiadas, cuestionadas durante la pandemia del Covid-19 se han observado la sobrevaloración de precios, direccionamiento, pago de favores políticos, por ello se presume que los pequeños empresarios no quieren intervenir en el proceso de las compras públicas. Sin embargo, es importante llevar un adecuado proceso de las contrataciones para que las instituciones estatales cumplan con sus objetivos, asimismo busquen el bienestar de sus ciudadanos.

A nivel internacional, se tuvo el estudio de Batalla (2018) quien señala que, en Argentina no les prestan la atención requerida a las adquisiciones menores, para los encargados en la materia es un trabajo más del día a día y no es considerada como política pública. En la misma línea, Escudero (2020) menciona que, en Ecuador las contrataciones menores no se enfocan a la gestión por resultados, no son previamente planificadas, no existe un control lo que ocasiona, no se realiza pensando en el beneficio de la sociedad, no se prioriza el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por otro lado, Schoeberlein (2022), en su artículo indica que, los procesos de contratación pública en Latinoamérica no cuentan con un control adecuado, existe un alto índice de corrupción, a pesar de los esfuerzos de disuasión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que impone multas a los proveedores extranjeros.

A nivel nacional, Según Cherrepano et al. (2020) las contrataciones públicas de servicios son direccionadas a grandes empresas por el volumen de los pedidos ocasionando poca participación de las pequeñas empresas, puesto que, no cuentan con el capital requerido, además se le suma la demora en el pago de los servicios. Del mismo modo Ríos (2020) indica que, en el Perú las pequeñas empresas no tienen financiamiento para producir en gran escala, además las instituciones no le pagan a su tiempo, el costo para formalizarse es muy alto, no tienen conocimiento de los requerimientos de las entidades estatales. Por otro lado, Chuquicahua (2021), en su estudio menciona que, las pequeñas empresas comerciales de Cutervo no participan en las compras públicas porque hay muchas restricciones, no conocen bien las normas de contrataciones, no cuentan con capital para abastecer a las municipalidades ni facilidades para formalizarse.

En la Municipalidad Provincial de Asunción (MPA), se presentan diferentes problemas en cuanto a las contrataciones inferiores a 8 UIT, como la debilidad en la formulación de requerimientos, direccionamiento de las compras y demora en los pagos, lo que trae como consecuencia que los empresarios de la zona (empresarios asuncenos) tengan recelo de contratar con la municipalidad si persiste este problema se retrasarán las labores diarias de la municipalidad lo que refleja el gasto ínfimo del presupuesto asignado y la insatisfacción de los ciudadanos asuncenos.

El propósito de la investigación fue determinar la influencia de contrataciones inferiores a ocho UIT en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción y la alternativa de solución para la participación de los empresarios asuncenos es disminuir las trabas en cuanto a los requisitos de los pedidos, para ello se tiene que capacitar al trabajador de la municipalidad en la elaboración adecuada de los requerimientos por otro lado los proveedores deben tomar conciencia y formalizarse para contratar con la municipalidad.

Por lo expuesto, resultó pertinente formular el problema general ¿De qué manera las contrataciones inferiores a 8 UIT influyen en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022? y como problemas específicos (a) ¿De qué manera la formulación de requerimiento influye en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022? (b) ¿De qué manera la selección de proveedores influye en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022? Y por último (c) ¿De qué manera la ejecución contractual influye en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022?

La presente investigación se justifica de manera teórica debido a que las contrataciones inferiores a 8 UIT se basan en teorías existentes como es la Teoría General del Contrato y en caso de la participación de los empresarios asuncenos tiene como base a la Teoría de la Agencia, al entrar en contacto dichas variables contribuyen con conocimiento a las teorías mencionadas. Asimismo, se justifica de manera práctica toda vez que, en la Municipalidad Provincial de Asunción por primera vez se lleva a cabo un estudio de este nivel, luego de analizar los resultados se busca mejorar la participación de los empresarios asuncenos en las

contrataciones y por ende la agilización de la atención de los requerimientos. En los social el estudio ayuda a los colaboradores de la municipalidad, a que los requerimientos sean atendidos en menor tiempo, en cuanto a los empresarios asuncenos confiar en las compras públicas y aumento de su capital; con referente a la población los apoyos de bienes y servicios menores a 8 UIT solicitados a la municipalidad son gestionados en menor tiempo. La investigación aporta metodológicamente ya que, en base al estudio pueden plantearse futuras investigaciones del mismo tipo, mejorando nuestra investigación o en otras entidades que tengan los mismos inconvenientes o estudien las mismas variables.

Por ello se trazó como objetivo general determinar el grado de influencia de las contrataciones inferiores a 8 UIT en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022; y, como objetivos específicos, primero, determinar el grado de influencia de la formulación de requerimiento en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022; segundo objetivo específico, determinar el grado de influencia de selección de proveedores en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022; y como tercer objetivo específico, determinar el grado de influencia de la ejecución contractual en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022.

Teniendo como hipótesis general: Las contrataciones inferiores a 8 UIT influye significativamente en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022; y como hipótesis específicos; primero, la formulación de requerimiento influye significativamente en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022; segunda, la selección de proveedores influye significativamente en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022; y por último, la ejecución contractual influye significativamente en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel nacional existen varias investigaciones relacionadas al tema, las mismas que nos servirán para contrastar nuestras variables, a continuación, tenemos la investigación de Chirinos (2021), sobre la Lev de contrataciones con el Estado y competitividad de las MYPES en el sector construcción de Andahuaylas se fijó como objetivo, determinar la relación entre la Ley de Contrataciones y la competitividad de la Mypes, para tal efecto realizó una investigación cuantitativaaplicada, no experimental de nivel correlacional simple, transeccional, con una población de 690 directivos de las Mypes luego de aplicar el muestreo probabilístico aleatorio simple, trabajó con una muestra de 153 directivos de las Mypes, utilizando la encuesta, del estudio concluyó que, hay una relación directa entre ambas variables, afirmando que a una adecuada aplicación de la Ley se realiza una compra más efectiva, por ende, aumenta la participación y formalización de las empresas Mypes y ocurre lo inverso como cancelaciones y poco entendimiento de los requerimientos en caso de deficiencia, asimismo destaca que, los empresarios tienen dificultades para contratar con el estado porque carecen de financiamiento, de capital puesto que los mismos demoran en pagar.

También, Ríos (2020), en su investigación de la Ley de Contrataciones del Estado y su incidencia en el acceso de las Mypes a las compras públicas, tuvo por objetivo determinar la relación entre la Ley de adquisiciones y el acceso de las Mypes, en lo que respecta a la metodología, ha sido de tipo aplicada, cuantitativa con diseño no experimental-descriptivo, mediante un cuestionario aplicado a 120 directivos de las Mypes obtenidos mediante el muestreo probabilístico de aleatorio simple, llegó a las siguientes conclusiones: Que existe una fuerte relación entre ambas variables, lo que muestra que el 58% de los encuestados menciona que la indebida aplicación de la normativa de contrataciones en las fases que comprenden disposiciones generales, proceso de selección y ejecución contractual da como efecto la poca participación de las Mypes de la Ciudad de Tarapoto. Por otro lado, en cuanto al acceso de las Mypes es bajo porque no se fomenta la promoción y formalización de las mismas favoreciendo sólo a las grandes empresas.

En la misma línea, la investigación de Espinoza (2020), buscó determinar la incidencia de las tres fases de los procesos de selección y la mejora de las compras públicas, utilizó una investigación básica, cuantitativa, no experimental, explicativa-

causa y efecto, la población de estudio y la muestra fueron 24 personales que intervienen en el proceso de las compras públicas, aplicó la técnica de la encuesta, arribando a los siguientes resultados: Hay una correspondencia negativa entre ambas variables, por otro lado, la buena formulación de los actos preparatorios o la elaboración del pedido influye positivamente como un instrumento de promoción para la participación de los empresarios en las compras estatales. Mientras que las fases de selección, son poco transparentes lo que desanima incursionar en el sector estatal a los empresarios. Por ello recomienda que es necesario nivelar la capacidad técnica del personal para mejorar las compras estatales.

Por su parte, Cervantes (2020), se propuso implementar políticas que faciliten el acceso a financiamiento de las Mypes para que puedan participar en las contrataciones de las Mypes, para ello realizaron una investigación cuantitativa descriptiva correlacional, el instrumento fue la encuesta a 170 empresas Mypes de Metropolitana y entrevista a 6 representantes de las entidades gubernamentales, y, concluyendo que el 48.4% de las Mypes no se encuentran formalizadas lo que les impide acceder a créditos financieros posteriormente imposibilita contar con solvencia económica para participar de las contrataciones públicas, por ello propone que se les capacite financieramente sobre los productos que ofrecen las entidades ya que según el portal CONOSCE el 33% de los procesos convocados por las entidades es cubierta por las Mypes, sin embargo, en cuanto a participación supera el 75%. El autor concibe que el Estado debe facilitar el financiamiento de los pequeños empresarios ya que, son los que más participan en los procesos de contratación y que las instituciones cumplan con su obligación de pagarles por sus servicios en el tiempo establecido caso contrario tendrán recelo de trabajar con ellos.

De igual modo, Yopán (2018) buscó determinar la relación entre las Mypes y las compras públicas, utilizando un enfoque cuantitativo, no experimental, de la encuesta aplicada a 65 directivos de las empresas, arribó a los siguientes resultados, el 60% de ellos menciona que la participación de las Mypes es regular mientras que la diferencia es óptima. Además, concluyen que hay una relación demostrativa entre ambas variables de estudio, con grado de correlación de 0.704 y p=0.001. El autor comprueba que hay una regular participación de los pequeños empresarios en las compras públicas. Por otro lado, también concluye que, es

necesario que las empresas cumplan con los requisitos para regular las compras públicas. Del mismo modo, indica que es ineludible promocionar a las empresas para que sean parte de las compras públicas y por último falta formalizar las empresas para que puedan participar en las compras públicas.

A nivel internacional, se tomó en cuenta la investigación de Sisa (2022), quien buscó proponer mejoras a la inclusión de las pequeñas empresas en la contratación estatal de Ecuador, para ello hizo un análisis de la Ley Orgánica de Contratación Pública, teniendo como resultado que el problema no se encuentra en la Ley, pues esta es inclusiva, el problema radica en que el elemento humano de las instituciones ignora lo establecido en la Ley, por ello recomienda dar facilidades a las pymes eliminando requisitos en cuanto a solvencia económica y otros. El autor evidencia que el problema no se encuentra en la parte legislativa, sino en las personas que eluden la Ley para no favorecer a los pequeños empresarios.

Por otro lado, Palacín (2020), se enfocó en determinar la responsabilidad social de las instituciones europeas en cuanto a la contratación pública, utilizando el método jurídico es decir analizar el marco normativo de las adquisiciones pequeñas, la población de estudio son las instituciones europeas, concluye que más allá de lo que indica la norma la contratación pública apunta hacia la oferta de empleos, conservar el medio ambiente y finalmente mejorar el manejo de los recursos públicos con ello ganan todos los que participan del proceso el proveedor y/o contratista. Del análisis se desprende que las contrataciones deben apuntar además de atención de requerimientos a la satisfacción de los ciudadanos a través del compromiso de las empresas en mantener atesorar nuestro ambiente, aumentar empleos.

Del mismo modo, Morales y Contreras (2019), buscaron identificar los problemas de la contratación estatal en Colombia luego de la creación de la Agencia Nacional de Contratación Pública, para ello se centraron en el tema legislativo y el análisis de las plataformas virtuales por las que se realiza las compras, concluyendo que el 64.2% de las entidades públicas realizan la contratación directa lo que incrementa los actos de corrupción. El investigador corrobora que las instituciones colombianas prefieren lotizar las compras para acrecentar sus lucros personales.

Así mismo, Romero (2018) en su investigación tuvo como objeto analizar la

participación de pequeños empresarios paraguayos en las compras públicas y brindarles apoyo, para ello utilizó el método exploratorio de tipo cuantitativo, trabajó con todos proveedores que participaron en compras públicas de Paraguay desde el 2011 al 2017, concluyendo que ha incrementado la participación de los pequeños empresarios en las compras públicas, más en lo que se refiere a compras directas, para seguir manteniendo la participación empresarial recomienda buscar políticas públicas.

Por su parte, Vásquez (2018) buscó enunciar y plantear políticas públicas en la Gobernación de Antioquía, para ello utilizó el método descriptivo con categorías predefinidas, concluyendo que hay una debilidad en la planeación de las compras, por lo que genera atrasos en la entrega, esto sucede porque, no hay un entendimiento de la normativa de contrataciones por el personal encargado de realizar las compras como también de los requirentes. El autor comprueba que, las compras pequeñas se realizan de acuerdo a su ocurrencia por lo que tiene dificultades en conseguir proveedores y atender en su tiempo.

Las teorías concernientes a las contrataciones inferiores a ocho UIT, se tiene a la teoría clásica del contrato la cual establece que, existen diferencias entre el contrato civil y el administrativo, se entiende que el contrato administrativo para tener validez debe estar firmado por las dos partes además de ello debe estar reconocido legítimamente, basado en las ganancias de las dos partes y no solo uno de ellos. Cuba (2018), exteriorizó que la teoría clásica en cuanto a solución de diferencias entre las partes del contrato se puede resolver de dos maneras ya sea pública es decir sólo por medio de una de las partes o privada cuando se llegue a un acuerdo entre las partes. En la misma línea Salazar (2017) expresó que el Estado puede celebrar dos tipos de contratos uno de ellos es el privado, dónde la entidad estatal no tiene privilegios si surge algún conflicto y el segundo es el contrato público, en el que la entidad estatal tiene más ventajas, inclusive puede anular el contrato o realizar modificaciones.

Por otro lado, se tiene a la Teoría General del Contrato administrativo, que consiste en que el contrato se redacta de acuerdo a las potestades de la entidad estatal, es decir el poder recae en la entidad teniendo está el poder de regular el contrato, Nielsen (2021) la teoría general del contrato administrativo, dentro de la redacción del contrato se plasma las responsabilidades administrativas como el

privado es decir es una mezcla de ambos tipos de contrato, sin embargo, predomina el poder público beneficia en mayor parte al Estado, si se quiere realizar alguna modificación o concluir el contrato será por iniciativa de la entidad estatal. En la misma línea Castro (2020) menciona que una nueva teoría general del contrato obedece a que ambas partes sean respetadas y satisfechas en lo posible, si bien es cierto que la administración pública siempre buscará el beneficio de su entidad, también debe ofrecer reglas que ayuden a cumplir el objetivo del contrato de manera democrática si se presentasen confincitos es decir sin coaccionar a la otra parte.

Es así que las contrataciones se encuentran dentro de la nueva teoría del contrato, porque de acuerdo a la Ley 30225, las contrataciones mínimas a ocho UIT se encuentran apartadas de su aplicación, sin embargo, deben realizarse respetando los principios de la Ley, los impedimentos, requisitos mínimos necesarios para contratar y publicar las ordenes en el SEACE antes de los cinco días del mes siguiente, puesto que el OSCE se encarga de supervisar y por otro lado está avalado por nuestra carta magna en el Artículo 76° que indica, toda entidad pública que cuente con recurso del tesoro tiene el compromiso de contratar bienes, servicios u obras utilizando las diferentes modalidades de contratación (Gutierrez, 2018).

Las contrataciones inferiores a 8 UIT son aquellas operaciones que se hallan fuera de la Ley, con el propósito de que las gestiones de las instituciones sean más rápidas y se aproveche al máximo el dinero del Estado, el OSCE a las instituciones públicas les da la potestad de introducir su propia directiva de trabajo adecuándolo a los principios de la Ley, a los impedimentos con el fin de no realizar compras fraccionadas y ser pasible de sanción puesto que este ente rector siempre está supervisando dichas compras a través del SEACE cuando las instituciones informan las ordenes de servicio y compra que realizan, por otro lado, los profesionales que realizan las contrataciones mínimas deben contar con reconocimiento mediante un certificado expedido por la OSCE (Benavides, 2020).

Posteriormente, se define la primera dimensión de las contrataciones inferiores a 8 UIT, el requerimiento, son aquellas solicitudes de cada área usuaria que son esenciales para realizar sus funciones diarias, en el requerimiento se consideran los requisitos indispensables como los términos de referencia en el caso

de servicios y en el caso de bienes las especificaciones técnicas del producto ambos tipos deben cumplir un fin público, no se debe hacer mención a marcas o exigir requisitos difíciles de cumplir, para hacer posible la participación de varios postores y atender en su oportunidad los pedidos. Además, los requerimientos deben ayudar cumplir las actividades programadas (Nuñez y Talavera, 2021).

A continuación, se tiene los indicadores del requerimiento, el área usuaria viene a ser las oficinas o unidades orgánicas de la municipalidad que realizan los requerimientos de bienes/servicios para cumplir con sus objetivos y metas para ello deben de contar con amplio conocimiento para la elaboración adecuada del requerimiento, o en todo caso solicitar el apoyo del OEC, de los empresarios en caso de compras o a los consultores en caso de servicios; en cuanto a los términos de referencia se utiliza el vocablo en caso del requerimiento de un servicio, es aquel documento en el que se detalla las condiciones, perfil del profesional, plazos, monto del servicio, con el fin de que el proveedor entienda de cómo queremos que se dé el servicio y por último, con referencia a las especificaciones técnicas se utiliza en el requerimiento de un bien, corresponden a las descripciones detalladas de cómo se desea al producto, a los atributos, cantidades y calidades a tener en cuenta por el proveedor (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado [OSCE], 2018).

Como segunda dimensión se tiene, la selección de proveedores, consiste en que, la persona encargada de las contrataciones (OEC) realice una búsqueda de los oferentes en el mercado para atender el requerimiento de un servicio o bien solicitado por la unidad orgánica, para ello se pide a los empresarios que nos coticen los pedidos, como mínimo se ha uso de dos fuentes para conocer el precio, posteriormente se elige al postor que ofrezca el costo más cómodo, que cuente con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y el OEC en base a ello debe proceder a pedir el presupuesto (Lozano, 2018).

Posteriormente, los indicadores de la dimensión selección de proveedores, son las cotizaciones, conocido así al documento con el que se solicita a los especialistas o empresarios que informen el precio de un servicio o bien, además con dicho documento se sabe las probabilidades de atención de un determinado empresario, en cuanto al cuadro comparativo es el legajo en el que se compara las propuestas de los empresarios, dicho documento es de sustento al OEC para elegir al empresario que oferto el importe más accesible del mercado y por último las

órdenes de servicio o compra son los instrumentos emitidos por la oficina de abastecimiento para estipular las condiciones de la contratación de bienes y/o servicios solicitados, cumple la misma función de un contrato (OSCE, 2018).

Posteriormente, la tercera dimensión, la ejecución contractual, conocido también como el acto de cumplir o realizar lo estipulado en el contrato, tal es el caso de la entrega el bien o la prestación del servicio por parte del proveedor a la institución, en caso de dificultades u observaciones en el cumplimiento de la orden, el contratista solicita extensión de plazo y en caso incumplimiento con la entrega la institución aplica penalidades, en caso de que todo marche bien el contrato se termina con el pago (Lozano, 2018)

Los indicadores de la ejecución contractual son: La entrega de producto consiste en el deber del proveedor de realizar el servicio o de otorgar el bien al área requirente teniendo en cuenta las condiciones de la orden o del contrato, en cuanto al informe de actividad es un documento que debe entregar el proveedor a la institución anunciando sobre el servicio que realizó o el estado del bien que entregó y solicitar a la institución que cumpla con su parte de compensarlo económicamente por los servicios prestados, con respecto a la conformidad, es aquel documento otorgado por el área usuaria dando fe de que el empresario cumplió con su parte de entregar el bien o brinda el servicio y posteriormente invita a las oficinas competentes que procedan con el pago respectivo (OSCE, 2018).

En cuanto a la participación de empresarios, la teoría de la firma menciona que la vida de la empresa depende de cómo economizan con referente a los dos tipos de costos, el de transacción o externos son aquellos costos que se dan cuando se negocia en el mercado buscando productos, precios, calidades o se firma el contrato y en cuanto al costo de producción o internos son todos aquellos costos que son necesarios para producir un bien, como los insumos, mano de obra (Quintero et al., 2020).

Por otro lado, las teorías que sustenta la participación empresarial, se tiene a la Teoría de la Agencia, en el que la empresa viene a ser el principal que pide a una persona que se le conoce como agente o actualmente como gerente para que lo represente en firmas de contratos con el Estado en su nombre, es decir se habla de representación empresarial, esta medida lo toma el empresario con el fin de aumentar sus ganancias pues los gestores son personas con amplio conocimiento

empresarial que ayudará a obtener mejores resultados a diferencia de que lo realice alguien que no está especializado en la materia (Ramírez y Palacín, 2018). En las contrataciones públicas también se puede observar la aplicación de la Teoría de la Agencia en tres momentos, sin embargo, el más importante es cuando el agente en este caso el contratista o empresario se vea obligado a ofrecer servicios, bienes o a realizar obras, en ese caso el principal vendría a ser las instituciones públicas (Estado) y el agente seria la empresa o el contratista quien se encuentra obligado a ofrecer calidad mediante la firma de un contrato, con el propósito de satisfacer las necesidades públicas de la población, además la teoría aporta soluciones a los conflictos que se deriven de los contratos, a que se diseñen adecuadamente la normativa de adquisiciones con el fin de regular el comportamiento de los proveedores pues son ellos los que mayormente incumplen los contratos y afectan al Estado (Sánchez, 2015).

Es así que la participación de los empresarios, lo relacionamos con la Teoría de la Agencia porque la empresa para sobrevivir en el tiempo buscará delegar funciones a especialistas asimismo en marco de la teoría en mención se encuentra la Ley de Promoción y Formalización de Micro y Pequeñas Empresas, que para asegurar el dinamismo de la empresa es necesario que cumplan con los requisitos, se debe incentivar su participación y formalización para contratar con el Estado (Yopán, 2018)

En ese sentido, la participación de empresarios hace mención a la intervención de las empresas para la atención de requerimientos o procedimientos que convoque la entidad. Ser parte de algo, tomar decisiones para trabajar en conjunto con la entidad pública con el fin de proveer artículos o servicios de acuerdo al giro de negocio de cada empresario (Palacios, 2018). La intervención de los proveedores privados es significativa para el cumplimiento de fines de las entidades estatales, sin embargo, no es mucha debido a que los procesos no cumplen los principios según Ley, existe favoritismos (Yangales, 2021).

La primera dimensión de participación son los requisitos, que se refiere a algo necesario para un fin. Es una situación necesaria para obtener algo a cambio, como contar con título profesional para ocupar un cargo laboral, para crear empresas contar con RUC, para contratar con instituciones estatales los requisitos más resaltantes es que cuenten con RNP para servicios o compras que superen a

una UIT y que tengan experiencia (Chávez y Coronado, 2018).

Asimismo, esta dimensión tiene como indicadores el Registro Nacional de Proveedores (RNP) es un documento que facilita el reconocimiento con fines administrativos a las empresas que pueden contratar con las instituciones estatales, son categorizados por el OSCE teniendo en cuenta su giro, capacidad contractual, no tiene caducidad dicho registro, el RNP está anclado al SEACE para que a través de su buzón digital los empresarios puedan enterarse de las convocatorias pendientes del Estado y en cuanto al segundo indicador, la experiencia, son las habilidades del empresario que se van desarrollando a lo largo de la vida, las veces que han brindado un servicio/bien a una institución, para ello esta última le entrega un documento que indica la conformidad dicho documento suma a la experiencia de los empresarios (Romero-Pérez, 2019).

La segunda dimensión promoción, consiste en dar a conocer las bondades de la empresa, incentivar su funcionamiento y vivencia en el mercado. El Estado peruano se preocupa por promocionar la participación de las pequeñas empresas, puesto que, estas son las que mayormente contribuyen al desarrollo del país y las que generan empleo, sin embargo, no son muchas las que acceden a contratar con el Estado por problemas de capital o desconocimiento (Harel, et al., 2021).

Asimismo, se tiene los siguientes indicadores Capacitación, consiste en hacer posible que las empresas sean capaces en diferentes ámbitos, tal es el caso que la Ley de contrataciones asigna al OSCE como ente para capacitar a los proveedores para adquirir con el Estado, sin embargo, no lo aplican a las pequeñas empresas. El acceso al mercado son las facilidades que brinda el gobierno para que las pequeñas empresas crezcan económicamente, por ejemplo, pagar menos impuestos, tener preferencia en los procesos de selección. El beneficio económico consiste en crear riquezas y se desarrolla abriendo nuevas empresas, ofertando productos y trabajando de la mano con el Estado a través de las compras públicas (Lyandau y Umnova, 2021).

La tercera dimensión formalización, consiste en cumplir con lo acordado o con lo debido. Proceso formal mediante el cual las empresas llegan a formar parte de economía pagando sus tributos, contratando seguro para sus colaboradores, tramitando la licencia para el ejercicio de sus actividades. El Organismo Internacional del Trabajo (OIT) fomenta la formalización empresarial de las

pequeñas empresas porque generan mayor trabajo a diferencia de las demás con ello se combate la pobreza y la desnutrición (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2018). En la misma línea, formalizar en el campo empresarial significa registrar ante las autoridades su negocio y ser reconocido como tal, pagar tributos y acceder a beneficios como el préstamo (Nohoua, 2021).

Del mismo modo se tiene los siguientes indicadores, simplificación de trámites, consiste en acceder a un servicio en el menor tiempo posible, luego de la crisis sanitaria a causa de la pandemia del Covid-19 muchas entidades estatales se han visto en la necesidad de dar un paso al uso de las TICS para aminorar los tiempos de atención, trabajos remotos, trámites digitalizados todo ello facilita la formalización de los negocios (López, 2021). En cuanto al indicador, Régimen tributario es la forma en que se pagan los impuestos dependiendo de la dimensión de la empresa, en el caso de los pequeños negocios son apoyados por el Estado a pagar un mínimo monto y esto promueve su formalización (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2022).

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo

La investigación fue de tipo Básica, porque se tuvo en cuenta la teoría de la contratación pública, a partir de ello se buscó alternativas para mejorar la participación de los empresarios asuncenos. Es decir, se indagó sobre teorías ya existentes y en base a ello se amplió la base de conocimientos de un determinado problema de estudio (Gersbach et al., 2018).

Diseño

La presente investigación fue de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de corte transversal y nivel explicativo-causal. Se dice que es cuantitativo debido a que los datos recopilados serán procesados numéricamente (Bloomfield y Fisher, 2019).

Así mismo, el método fue no experimental porque el investigador no poseyó poder sobre los acontecimientos, es decir no se alteraron las variables, se observaron los hechos dentro de su naturalidad y luego fueron examinados (Leatherdale, 2019). Y fue transversal debido a que los instrumentos de cada variable se aplicaron sólo una vez en un determinado tiempo a la población (Kesmodel, 2018).

Finalmente, el nivel fue explicativo causal, debido a que no sólo se describió los acontecimientos, sino que se expuso el efecto ya sea positivo o negativo que se originó cuando entraron en contacto las variables de estudio (Armstrong y Kepler, 2018).

De esta forma, se buscó observar y explicar las variables contrataciones inferiores a 8 UIT y la participación de empresarios asuncenos, de manera estadística para determinar la influencia entre ellas. Los datos recogidos correspondieron al período 2022 además las variables no se manipularon, lo que nos permitió aportar nuevos conocimientos a las contrataciones públicas y la participación de empresas.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Contrataciones inferiores a ocho UIT

Definición Conceptual. Son adquisiciones pequeñas realizadas por diferentes entidades, sin embargo, no se encuentran al alcance de la Ley de

Contrataciones, pero ello no les exime de supervisiones por la OSCE, por ello deben realizarse teniendo como base los principios de la Ley para que no sean pasibles de sanción (Seminario, 2020).

Definición Operacional. Las contrataciones inferiores a 8 UIT a pesar de que se encuentren excluidas de la Ley de Contrataciones, es preciso que se den los siguientes pasos para su atención, los mismos que son considerados como dimensiones: Formulación del requerimiento detallando como se quiere el bien y el servicio, luego realizar una indagación de mercado para seleccionar al proveedor, por último, se firma el contrato a través de las órdenes de servicio y compra con lo cual se verifica la ejecución contractual (Avila, 2022).

Dimensión e Indicadores. Son los siguientes (D1) formulación de requerimiento: área usuaria, términos de referencia y especificaciones técnicas, (D2) selección de proveedores: cotizaciones, cuadro comparativo y órdenes de servicio o compra y (D3) ejecución contractual: entrega de producto o servicio, informe de actividad y conformidad.

Escala de medición. Se tuvo en cuenta la escala nominal, otorgando valores a las respuestas (1) si y (0) no.

Variable dependiente: Participación de empresarios

Definición Conceptual. Ser parte de algo, tomar decisiones para trabajar en conjunto con la entidad pública con el fin de proveer artículos o servicios de acuerdo al giro de negocio de cada empresario (Palacios, 2018).

Definición Operacional. La participación de los pequeños empresarios se incentiva a través de la promoción al otorgarles preferencia, cuando se le de facilidades para su formalización y cuando cumplen con los requisitos mínimos establecidos para contratar con el Estado, por ello se considera como dimensiones (Yopán, 2018).

Dimensión e Indicadores. Son los siguientes (D1) requisitos: fraccionamiento y experiencia, (D2) promoción: capacitación, acceso al mercado y beneficio económico y (D3) formalización: simplificación de trámites y régimen tributario.

Escala de medición. Se tuvo en cuenta la escala nominal, otorgando valores a las respuestas (1) si y (0) no.

3.3. Población, muestra y muestreo.

Población

Según (Bhatt, 2020) es la totalidad de elementos que se tiene pensado estudiar, que tienen peculiaridades comunes pero diversos propósitos, los que lo conforman pueden ser finito, infinito o unidades, que estén dispuestos a ser observados. Así mismo, para (Ramírez, 2012) en caso de que la población sea manejable por el investigador y que sea necesario escuchar todas las opiniones, se puede trabajar con toda la población que viene a ser una muestra censal y ya no es necesario aplicar muestreos. En base a ello la población de estudio estuvo comprendida por 50 empresarios asuncenos que se encontraban activos y domiciliados en la Provincia de Asunción, debido a que la población es pequeña se vio por conveniente trabajar con toda la población, por lo que fue considerada como muestra censal.

Unidad de Análisis

Se consideró a un empresario que se encontraba interesado en contratar con la Municipalidad Provincial de Asunción.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnica

Para las dos variables de investigación fue conveniente aplicar la técnica de la encuesta porque nos permitió comprender la percepción de los empresarios asuncenos sobre las contrataciones inferiores a ocho UIT. La encuesta es un medio que ayuda al investigador a conocer las actitudes, opiniones de los encuestados a través de preguntas (Kelley-Quon, 2018).

Instrumentos

Para Taherdoost (2019) el cuestionario es un instrumento de gran ayuda para contrastar las hipótesis, a través de las preguntas específicas desarrollados al grupo de estudio, siendo los más utilizados en estudios de psicología y muchas más la escala dicotómica, porque permite medir el grado de aprobación del encuestado.

El cuestionario de las Contrataciones inferiores a 8 UIT, 2022 estuvo compuesto por un total de 20 ítems, distribuido en tres dimensiones: Dimensión (D1) formulación de requerimiento, que constó de 6 preguntas, dimensión (D2) selección de proveedores, que constó de 7 preguntas, dimensión (D3) ejecución

contractual que constó de 7 preguntas. De escala dicotómica con los siguientes valores: Si (1), No (0). Por otro lado, el cuestionario de participación de empresarios, 2022 estuvo constituido por un total de 20 ítems, distribuido en tres dimensiones: dimensión (D1) requisitos, que constó de 5 preguntas, dimensión (D2) instrumentos de promoción, que constó de 9 preguntas, dimensión (D3) formalización, que constó de 6 preguntas. De escala dicotómica con los siguientes valores: Si (1), No (0). (Ver anexo 3)

Validez de contenido. Para ambas variables no se encontraron instrumentos ya elaborados conteniendo las dimensiones y los indicadores de estudio, por lo que se procedió a elaborar un nuevo instrumento la misma que fue validada por el juicio de tres expertos, quienes trabajan en el sector público, cuando realizaron la revisión de las preguntas de los cuestionarios recomendaron utilizar términos más sencillos para la comprensión de los encuestados, que sean positivados las preguntas y que se tenga en cuenta los conceptos de las dimensiones, todas las recomendaciones fueron recogidas y se volvieron a mejorar, posteriormente los expertos determinaron que los cuestionarios contaban con la capacidad de medir la influencia entre las variables, para ello se basaron en la claridad, pertinencia y relevancia de los cuestionarios (Ver anexo 4 y 9).

Confiabilidad del instrumento. Consiste en dar confianza a los instrumentos aplicados a un mismo grupo de personas, Sánchez et al. (2018). Para dar confianza a los dos cuestionarios de las variables de estudio se aplicaron las encuestas a 25 empresarios de la Provincia de Asunción y a sus respuestas se aplicó la fiabilidad de Kuder Richardson debido a que las preguntas del cuestionario sólo cuentan con dos alternativas, obteniéndose como resultado que los cuestionarios son confiables con un valor de 0.88 para el cuestionario de Contrataciones inferiores a 8 UIT, 2022, igualmente 0.88 para el cuestionario de participación de empresarios, 2022 (Ver anexo 10 al 14).

3.5 Procedimientos

Para que se haga realidad la investigación primero se solicitó a la Municipalidad Provincial de Asunción la autorización para uso de nombre y aplicación de nuestros instrumentos, teniendo una respuesta positiva por parte de la entidad (Ver Anexo 16 y 17).

Luego se procedió a buscar los antecedentes y teorías que apoyaron a la

investigación en base a ello se armó la encuesta con dos cuestionarios los mismos que fueron validados y se aplicó la confiabilidad respectiva, posteriormente fueron aplicados a los 50 empresarios formalizados de la Provincia de Asunción que comprendieron la población de estudio, para ello, previamente se pidió su consentimiento firmado con el fin de publicar la información que se obtuvo luego de analizar las encuestas. Asimismo, los dos cuestionarios tuvieron una duración de 18 minutos, por otro lado, a los encuestados se les ofreció toda la asistencia necesaria en caso de dudas o consultas sobre los cuestionarios.

3.6 Método de análisis de datos

Una vez aplicado los dos cuestionarios a los 50 empresarios asuncenos, los datos obtenidos de las encuestas se analizaron estadísticamente, para ello, se traspasó los resultados de cada pregunta de los cuestionarios en el programa de Microsoft Excel para que sea más entendible y fáciles de exportar al software SPSS versión 25, posteriormente dicho software fue de mucha utilidad pues nos ayudó a realizar la prueba de normalidad por medio de Shapiro Wilck teniendo como resultados que los datos se mostraban de una manera anormal, además como la investigación es de influencia se utilizó la regresión logística ordinal (Ver Anexo 15).

3.7 Aspectos éticos

La investigación se aplicó respetando los principios éticos en cuanto a la aplicación de los instrumentos se tuvo en cuenta la autonomía de cada encuestado, para hacer público sus opiniones previamente se les hizo firmar un consentimiento, por otro lado, en cuanto a la beneficencia la investigación se desarrolló pensando en resolver los problemas de población asuncena que sufren los efectos de la poca participación de los empresarios en las contrataciones menores, de igual manera se tuvo en cuenta la no maleficencia, ya que no se hizo daño a nadie con la realización de este proyecto, es más la investigación no fue copia de otros autores, los resultados logrados son verdaderos y finalmente referente a la justicia la muestra de la población todos cumplieron con el mismo poder de brindar la información necesaria para lograr nuestro objetivo.

IV. RESULTADOS

4.1 Resultado descriptivo

A continuación, se presentan las dimensiones de las variables contrataciones inferiores a ocho UIT y participación de empresarios de una manera más minuciosa a través de tablas descriptivas, teniendo en cuenta los niveles respectivos.

Variable contrataciones inferiores a ocho UIT

Del análisis descriptivo de los instrumentos aplicados se evidencia que a percepción de los encuestados la dimensión formulación de requerimiento predomina el nivel deficiente con un 52%, seguido por un nivel eficiente con un 42% y nivel eficiente con un 6%; con respecto a la dimensión de selección de proveedores también prevalece el nivel deficiente con un 50%, seguido por un nivel eficiente con un 46% y nivel regular con un 4%; en cuanto a la última dimensión ejecución contractual prepondera el nivel deficiente en un 50% seguido por un nivel eficiente con un 42% y nivel regular con un 8%. Además, se demuestra que de los empresarios encuestados sobre las contrataciones inferiores a ocho UIT el 48% opinan que su aplicación es deficiente, el 8% menciona que se cumple regularmente y el 44% que su aplicación es eficiente.

Tabla 1Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable contrataciones inferiores a ocho UIT con sus respectivas dimensiones

	Formulae de Requerim	-	Selecció Proveed		Ejecu Contra		Contrata	
Niveles	F	%	F	%	F	%	F	%
Deficiente	26	5 2	25	50	25	50	24	48
Regular	3	6	2	4	4	8	4	8
Eficiente	21	4 2	23	46	21	42	22	44

Variable participación de empresarios

De análisis descriptivo de los instrumentos aplicados se evidencia que a percepción de los empresarios la dimensión requisitos predomina el nivel escasa participación con un 46% seguido por un nivel óptima con un 40% y nivel regular en un 14% de nivel regular; con respecto a la dimensión promoción

también prevalece el nivel escasa participación con un 50% seguido por un nivel óptima con un 42% y nivel regular en un 8% de nivel regular; en cuanto a la última dimensión formalización prepondera el nivel deficiente escasa participación con un 54% seguido por un nivel óptima con un 36% y nivel regular en un 10% de nivel regular. Además, se demuestra que de los empresarios encuestados sobre la participación de empresarios el 44% opinan que hay una escasa participación, el 14% menciona que las empresas participan regularmente y el 42% que su participación es óptima.

Tabla 2Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable participación de empresarios con sus respectivas dimensiones

	Requisitos	equisitos Promoción Forma		Promoción Formalización		ión	Participa de Empresa	
Niveles	F	%	F	%	F	%	F	%
Escasa	23	46	25	50	27	54	22	44
Regular	7	14	4	8	5	10	7	14
Óptima	20	40	21	42	18	36	21	42

4.2 Resultado inferencial

Para el siguiente análisis inferencial se utilizó la regresión logística ordinal debido a que las variables son ordinales y el objetivo de la investigación es determinar la influencia entre las variables. Según Koletsi y Pandis (2018) para evaluar la consecuencia que ocasiona la variable independiente en la dependiente y si estas son variables de categoría ordinal es recomendable recurrir a la regresión logística ordinal.

Por otro lado, Hernández y Mendoza (2018) indican que los niveles de correlación entre variables fluctúan de 0 a 1, dónde cero indica que no hay ninguna relación y 1 existe correlación positiva. Por otro lado, el nivel de significancia es preciso que sea menos que el 5%, siendo el margen de error máximo aceptable para el investigador.

Prueba de hipótesis general.

En la tabla 3 se observa un valor de significancia de 0.000, siendo este menor que 0.05, y valor de Chi-cuadrado 184,814 lo que prueban una relación

significativa entre los dos modelos, es decir que existe influencia de la variable contrataciones inferiores a 8 UIT en la variable participación de empresarios lo cual es relevante para la investigación y se objeta la hipótesis nula.

Tabla 3Información de ajuste de modelos que revela la influencia de la variable contrataciones inferiores a 8 UIT en la variable participación de empresarios.

Modelo	-2 log de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	184.814			_
Final	0.000	184.814	1	.000

En la tabla 4 se representa el resultado de Chi-cuadrado de Pearson de 1.000, cuyo valor es mayor a 0.05, lo que significa que, existe una estabilidad de los datos observados con el modelo ajustado y por ende la influencia de la variable contrataciones inferiores a 8 UIT en la variable participación de empresarios, demostrándose claramente que la participación de empresarios dependerá del adecuado empleo de la normativa de contrataciones inferiores a 8 UIT.

Tabla 4Bondad de ajuste de la influencia de la variable contrataciones inferiores a 8 UITen la variable participación de empresarios.

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	6.806	131	1.000
Desviación	11.343	131	1.000

En la tabla 5 se verifica que el coeficiente de Cox y Snell presentó un valor de 97% y el coeficiente de Nagelkerke de 98% lo que significa que los datos se encuentran entre ambos coeficientes y que explican la influencia de la variable contrataciones inferiores a 8 UIT en la variable participación de empresarios.

Tabla 5Pseudo R-cuadrado de la influencia de la variable contrataciones inferiores a 8
UIT en la variable participación de empresarios.

Pseudo R-cuadrado	Valor
Cox y Snell	.975
Nagelkerke	.988
McFadden	.852

Prueba de hipótesis específica 1.

En la tabla 6 se verifica que el coeficiente de Cox y Snell presentó un valor de 80% y el coeficiente de Nagelkerke de 81% lo que significa que los datos se encuentran entre ambos coeficientes y que explican la influencia de la dimensión formulación de requerimiento en la variable participación de empresarios.

Tabla 6Pseudo R-cuadrado de la influencia de la dimensión formulación de requerimiento en la variable participación de empresarios.

Pseudo R-cuadrado	Valor
Cox y Snell	.800
Nagelkerke	.811
McFadden	.371

Prueba de hipótesis específica 2.

En la tabla 7 se verifica que el coeficiente de Cox y Snell presentó un valor de 85% y el coeficiente de Nagelkerke de 86% lo que significa que los datos se encuentran entre ambos coeficientes y que explican la influencia de la dimensión selección de proveedores en la variable participación de empresarios.

Tabla 7Pseudo R-cuadrado de la influencia de la dimensión selección de proveedoresen la variable participación de empresarios.

Pseudo R-cuadrado	Valor
Cox y Snell	.850
Nagelkerke	.862
McFadden	.438

Prueba de hipótesis específica 3.

En la tabla 8 se verifica que el coeficiente de Cox y Snell presentó un valor de 80% y el coeficiente de Nagelkerke de 81% lo que significa que los datos se encuentran entre ambos coeficientes y que explican la influencia de la dimensión ejecución contractual en la variable participación de empresarios.

Tabla 8Pseudo R-cuadrado de la influencia de la dimensión ejecución contractual en la variable participación de empresarios.

Pseudo R-cuadrado	Valor
Cox y Snell	.803
Nagelkerke	.813
McFadden	.374

V. DISCUSIÓN

Los instrumentos fueron aplicados a la muestra y a la vez población total de 50 empresarios asuncenos, el recojo de la información demoró más de lo planeado, los empresarios no querían responder porque las preguntas eran muy extensas, a parte no confiaban que la información se utilizaría para un estudio, no querían firmar el consentimiento informado lo que desalentó un poco, sin embargo, se tomó las medidas correctivas, se buscó el acompañamiento de un representante juvenil de la zona lo que ayudó concretar el llenado de las encuestas y el firmado del consentimiento informado de la totalidad de la población de estudio lo que dio confiabilidad y veracidad a los resultados obtenidos.

De acuerdo al primer objetivo específico, de los resultados obtenidos se observa que en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022 la formulación de requerimiento es ineficiente lo que ocasiona la escasa participación de los empresarios asuncenos, esto significa que las áreas usuarias elaboran sus requerimientos de una forma inadecuada, no detallan de una forma clara los productos que desean debiendo de acuerdo a las normas indicar la dimensión, material, lugar de entrega, forma de pago, aplicación de penalidades; en caso de servicios deben indicar las características en que se entregaran el servicio, perfil profesional, plazo de entrega, monto contractual, informes mensuales a entregar; se evidencia que la fase de formulación de requerimiento también tiene falencias por la poca coordinación entre el área usuaria y el proveedor todo esto genera confusiones en los empresarios y la pasiva participación en las contrataciones inferiores gestionadas por la Municipalidad de Asunción, estos resultados corroboran nuestra hipótesis, que existe una influencia de la formulación de requerimiento en la participación de empresarios logrando así el propósito de nuestra investigación. El resultado obtenido es similar al de Ríos (2020) el 58% de los encuestados opinan que los procesos de elaboración de requerimiento son aplicados deficientemente direccionados a una determinada empresa ocasiona el poco entendimiento de la normativa y el bajo acceso de los empresarios Mypes en la Ciudad de Tarapoto en las compras públicas. Del mismo modo Espinoza (2020) arriba a los mismos resultados el 81% del personal que aplica la Ley tiene un desconocimiento en la formulación de los actos preparatorios o más conocido como la elaboración del pedido ocasionando la débil participación de los empresarios en la provincia Abancay.

Según la teoría las áreas usuarias juegan un rol importante durante la formulación de requerimiento pues deben considerar requisitos indispensables en los servicios y especificar adecuadamente en caso de bienes ello ayudará al entendimiento e interés de los empresarios, sin embargo tampoco se debe olvidar que todos los requerimientos están enmarcados a cumplir el objetivo de la oficina requirente, de la gerencia o la municipalidad es así que se cumple el principio de finalidad pública un requisito primordial que debe cumplir cada requerimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado (Nuñez y Talavera, 2021).

Por ello podemos aseverar que la adecuada formulación del requerimiento influye bastante a la hora de pensar en contratar con el Estado por parte de los empresarios. Sin embargo en la Municipalidad Provincial de Asunción se observa que los colaboradores tienen dificultades en la elaboración de requerimiento, por ello una alternativa de solución sería crear una directiva o un manual que ayude a todo el personal de la municipalidad a formular sus requerimientos de acuerdo a los requisitos, principios establecidos en la Ley, sin direccionar las compras trayendo un efecto favorable en los empresarios y aumentando su participación, caso contrario persistirá el problema.

Con relación al segundo objetivo específico, los resultados nos muestran que la fase de selección de proveedores en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022 es ineficiente ocasionando la escasa participación de los empresarios, comprobando nuestra hipótesis y propósito de estudio, que la selección de proveedores influye de manera significativa en la participación de empresarios, esto significa que el órgano encargado de realizar las contrataciones de acuerdo al punto de vista de los encuestados, favorecen a un determinado empresario por lo que los pequeños empresarios no tienen oportunidad de contratar con la municipalidad, esto se suma también a que algunos empresarios no conocen como tramitar algunos requisitos que solicita la municipalidad para ser proveedor del estado, consideran que existe mucha traba burocrática a la hora de tramitar dichos requisitos cómo es el caso del RNP, CCI, Cuenta de detracciones, consideran que es más costoso realizar los trámites y que la ganancia por los productos o servicios que preste no compensan los costos de los trámites. Nuestros resultados coinciden con los de Espinoza (2020) asevera que para el 70% de sus encuestados no conoce

el adecuado procedimiento de selección a seguir para lograr captar a una empresa que atienda sus requerimientos esto hace entender a los empresarios pequeños que no hay una transparencia en los procesos y se desaniman en incursionar al sector estatal. Del mismo modo Yopán (2018) manifiesta que el 54% de sus encuestados opinan que el suceso de selección de proveedores se origina de una forma regular lo que ocasiona una regular participación de los empresarios Pymes de la Ciudad de Lima por ello concluye que es importante que las empresas se formalicen para ser seleccionadas como proveedores caso contrario no pueden ser partícipes de las compras con el Estado y para superar los problemas mencionados indican que la municipalidad debe de crear ventajas competitivas como la disminución de requisitos, realizar estudios de mercado reales.

Así mismo de acuerdo a la teoría, la persona encargada de las contrataciones (OEC) intervine en la selección de proveedores quien de acuerdo a normativa debe solicitar diversas condiciones como las cotizaciones, el RNP, CCI, Cuenta de detracciones, no estar inhabilitado para contratar con el estado, todos estos requisitos debe ser corroborado para que el OEC genere el contrato a un determinado empresario (Lozano, 2018), al respecto se observa que según el punto de vista de los empresarios en la Municipalidad Provincial de Asunción no sé está cumpliendo por ello se pensó como una medida de solución es que, el OEC cumpliera sus funciones sin el ejercicio de ningún tipo de influencia basándose a lo estipulado en la directiva o manual de contrataciones inferiores a 8 UIT. Sin embargo, también los empresarios deben cumplir con tramitar los requisitos solicitados para formar parte de los proveedores del Estado.

En cuanto al tercer objetivo específico, los resultados que se obtuvieron la ejecución contractual en la Municipalidad Provincial de Asunción en el año 2022, es ineficiente lo explica la escasa participación de los empresarios con ello logramos cumplir nuestro propósito que la ejecución contractual influye de manera significativa en la participación de empresarios, lo que significa que, la municipalidad no cumple con cancelar a tiempo a los proveedores, tampoco les explican el método de pago y los días que demoran en pagar por lo que los empresarios tienen temor de contratar con la municipalidad. Los resultados obtenidos concuerdan con Chirinos (2021) afirma que el 68% de los empresarios de Andahuaylas opinan que el proceso del cumplimiento de los contratos se da de

forma regular por ello tienen dificultades para contratar con el estado porque carecen de financiamiento, de capital puesto que los mismos demoran en pagar. También, para Cervantes (2020) es difícil que el pequeño empresario se arriesgue a contratar con las instituciones si no se le paga a tiempo y no cuenta con el financiamiento necesario para abastecer a la municipalidad.

Lo antes menciona también concuerda con la teoría sobre la ejecución contractual, nos dice que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor de acuerdo a lo indicado en las órdenes u contrato la institución, específicamente el área usuaria verifica que todas las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas o términos de referencia han sido cumplidas en el plazo previsto, debe otorgar la conformidad correspondiente y pasar a las áreas involucradas para que procedan a realizar el pago respectivo finiquitando la relación contractual, en caso de incumplimiento de contrato se tienen en cuenta las causales para resolver el contrato o en todo caso se llegan a acuerdos para aplicar penalidades (Lozano, 2018), sin embargo, observamos que de acuerdo al pensamiento de los empresarios la Municipalidad Provincial de Asunción demora demasiado en los pagos a los proveedores por ello recomendamos como una salida de los inconvenientes citados, que la oficina de abastecimiento y áreas involucradas hagan cumplir lo estipulado en el contrato que se cumpla el pago oportuno de los empresarios generando confianza y acceso a trabajos futuros con los pequeños empresarios asuncenos.

De acuerdo al objetivo general de la investigación, de la encuesta se desprende que las contrataciones inferiores a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Asunción en el año 2022 son deficientes por lo que los empresarios participan muy poco, logrando cumplir nuestro propósito y corroborando nuestra hipótesis que las contrataciones inferiores a 8 UIT influyen de manera significativa en la participación de empresarios, lo que significa que en los colaboradores de la municipalidad no están aplicando adecuadamente la normativa de contrataciones lo que origina que los empresarios no deseen contratar con la municipalidad. Los resultados antes mencionados concuerdan con lo logrado por Chirinos (2021) en su investigación de la Ley de Contrataciones y la competitividad de la Mypes en el sector construcción de Andahuaylas, manifiesta que un 56.2% de los encuestados opinan que la aplicación de las contrataciones son regulares y sólo un 7% opina

que es bueno ocasionando que los empresarios piensen que contratar con el Estado no es posible porque favorecen a los grandes empresarios, por ello el autor concluye que a una adecuada aplicación de la Ley se realiza una compra más efectiva, por ende aumenta la participación y formalización de las empresas Mypes y ocurre lo inverso si no se aplican adecuadamente, en la misma línea Ríos (2020) menciona que el 58% de los encuestados opina que la impropia aplicación de la normativa de contrataciones, la escasa promoción y apoyo en la formalización de las Mypes causa que estas empresas en la Ciudad de Tarapoto no puedan accedan a contratar con el Estado con las mismas ventajas competitivas, de la misma manera Yopán (2018) manifiesta que el 51% de los empresarios Mypes cree que las compras públicas por parte de las Mypes son regulares debido a que, las aplicaciones de los procesos de compras también son regulares, concluyendo que concurre una correlación. Asimismo, Vásquez (2018) alude que en Colombia las contrataciones no son adecuadas y tampoco incentivadas para ello propone crear normas que ayuden a los pequeños empresarios competir con los grandes empresarios.

También los resultados van acorde a la teoría de contrataciones inferiores a 8 UIT a pesar que se encuentren fuera de la Ley de Contrataciones la institución adecua sus procedimientos en base a ello originando la activa participación de los empresarios, sin embargo en la práctica se observa que en la Municipalidad Provincial de Asunción no se están dando un tratamiento adecuado a las contrataciones ínfimas, por ello se propone implementar una directiva que contenga las actuaciones correctivas de cada área involucradas en el proceso de adquisiciones teniendo en cuenta la Ley de contrataciones la misma que debe ser supervisada continuamente esto generará un impacto positivo en los empresarios aumentando su participación.

VI. CONCLUSIONES

Primera. Existe influencia significativa de la formulación de requerimiento sobre la participación de empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022 con un 81% de Nagelkerke. Es decir, si se sigue formulando los requerimientos de una manera ineficiente la participación de los empresarios asuncenos será escasa en la contratación pública y si se mejora la formulación de requerimiento a un nivel eficiente será óptima la participación de los empresarios.

Segunda. Existe influencia significativa de la selección de proveedores sobre la participación de empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022 con un 86% de Nagelkerke. Es decir, si se sigue seleccionando los proveedores de una manera ineficiente, buscando favorecer los intereses personales del Órgano Encargado de las Contrataciones, la participación de los empresarios asuncenos será escasa en la contratación pública y a una eficiente selección de proveedores respetando los principios de la Ley de contrataciones será óptima la participación de los empresarios.

Tercera. Existe influencia significativa de la ejecución contractual sobre la participación de empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022 con un 81% de Nagelkerke. Es decir, si en la fase ejecución contractual se siguen incumpliendo las clausulas estipuladas como el pago oportuno o la entrega de servicio y bien la participación de los empresarios asuncenos será escasa en la contratación pública y a una eficiente ejecución contractual cumpliendo el pago oportuno y trabajo conjunto con el proveedor acarrea la óptima participación de los empresarios.

Cuarta. Existe una influencia significativa de las contrataciones inferiores a 8 UIT en la participación de empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022 con un 98% de Nagelkerke. Es decir, que mientras las contrataciones inferiores a 8 UIT sean eficientes, será óptima la participación de los empresarios y ocurrirá lo contrario, si las contrataciones son ineficientes será escasa la participación de los empresarios asuncenos.

VI. RECOMENDACIONES

Primera. Se recomienda a las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Asunción elaborar los requerimientos cumpliendo lo dispuesto en la directiva o manual de las contrataciones inferiores a 8 UIT, adjuntar siempre a los requerimientos los términos de referencia y especificaciones técnicas con la finalidad de que sean más entendible y aumente la participación de los empresarios asuncenos en las contrataciones inferiores a 8 UIT.

Segunda. Se recomienda al Órgano Encargado de Selección de la Municipalidad Provincial de Asunción seleccionar a los proveedores cumpliendo con un adecuado estudio de mercado, comparación de precios y notificando debidamente las ordenes de servicio/compra para que los proveedores sean tomados en serio y aumente el interés de participar en las contrataciones inferiores a 8 UIT.

Tercera. Se recomienda al área usuaria, contabilidad y tesorería de la Municipalidad Provincial de Asunción que son parte de las contrataciones, desde sus áreas cumplir con las cláusulas del contrato, orden de compra o servicio, revisando que el servicio se atendido o entregado el bien conforme a lo solicitado, luego dar la conformidad y pago correspondiente del proveedor de esa manera los empresarios tendrán la confianza de contratar con la municipalidad.

Cuarta. Se recomienda a todos los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Asunción, que intervienen en las compras públicas mejorar la formulación de requerimiento, selección de proveedores y ejecución contractual a través de la implementación de una directiva o manual que especifique el accionar de cada área y los pasos a seguir para mejor la eficiencia de las contrataciones inferiores de 8 UIT.

REFERENCIAS

- Armstrong, C. S. y Kepler, J. D. (2018). Theory, research design assumptions, and causal inferences. *Journal of Accounting and Economics*, Vol. 66, 366-373. https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2018.08.012
- Avila, H. J. (2022). Gestión de requerimientos y contrataciones menores a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, La Libertad, 2021. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81653/Avila_H HJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Batalla, N. C. (2018). Compras y contrataciones en la Administración Pública de la Provincia de Santa Fe: Propuestas para implementar un enfoque sustentable [Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Litoral]. Repositorio institucional. https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/1183/Tesis.p df?sequence=1&isAllowed=y
- Benavides, R. C. (2020). ¡A la orden! La arbitrabilidad de las contrataciones menores a 8 UIT: un camino al arbitraje popular en la contratación pública. *Foro Jurídico,* Vol. 18, 15-32. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/23399/22419
- Bhatt, K. (2020). A Synopsis on Population and Sample: Quantitative research in mathematics education. *Academic Journal of Mathematics Education*, 3(1), 34-37. https://doi.org/10.13140/RG.2.2.26926.54084
- Bloomfield, J. y Fisher, M. (2019). Quantitative research design. *Journal of the Australasian Rehabilitation Nurses Association*, 22(2), 27-30. https://search.informit.org/doi/abs/10.3316/INFORMIT.738299924514584
- Castro, A. (2020). La contratación pública en el marco de una teoría general de los contratos. Impulsos y resistencias. [Tesis de Maestría, Universidad Católica del Uruguay]. Repositorio institucional. https://acortar.link/awLX0j
- Cervantes, D. (2020). *Inclusión financiera e impacto sobre las compras públicas en Mypes*. [Tesis de Maestría, Universidad del Pacífico]. *Repositorio institucional*. https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2929/CervantesDenis_T esis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chávez, K. G. y Coronado, N. A. (2018). El registro nacional de proveedores como barrera de entrada de las empresas en los procesos de selección. [Tesis de

- Maestría, Universidad de Lima]. *Repositorio institucional.* https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7485/Ch%C3 %A1vez Huertas Kelly Gisela.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cherrepano, J. M., Montero, I. M. y Monzón, N. (2020). Factores que inciden en la participación de las MYPES del sector calzado en las contrataciones públicas de Lima Metropolitana. 2019 [Tesis de Maestría, Universidad Católica Sedes Sapientiae]. Repositorio institucional. https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/1008/Resume n_Cherrepano%20-%20Montero%20-%20Montero%20-%20Monz%c3%b3n.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Chirinos, C. A. (2021). Ley de contrataciones con el Estado y competitividad de las MYPES en el sector construcción Andahuaylas, 2020 [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69477/Chirinos _ACA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chuquicahua, W. E. (2021). Ley las micro y pequeñas empresas comerciales del Distrito de Cutervo y su participación en las contrataciones con el estado 2018 [Tesis de Maestría, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8155/Chuquica hua%20D%c3%a1vila%2c%20Wilmer%20Erles.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cuba,E. (2018). Public contracts and good faith: the protection of citizen's rights in the Peruvian administrative legal system. *Revista Euro latinoamericana de Derecho Administrativo*, 5(2), (187-198). https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=655969804002
- Escudero, I. (2020). Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional. https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7324/1/T3199-MDA-Escudero-Administracion.pdf
- Espinoza, J. (2020). Fases de las Contrataciones Públicas y su Incidencia en la Mejora de las Adquisiciones Municipalidad Provincial de Abancay 2020 [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio institucional.

- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62595/Espinoz a C-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gersbach, H., Sorger, G. y Amon, C. (2018). Hierarchical growth: Basic and applied research. *Journal of Economic Dynamics and Control*, Vol. 90, 434-459. https://doi.org/10.1016/j.jedc.2018.03.007
- Gutierrez, B. (2018). Las Contrataciones Menores a 8 UIT y el Personal de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio, 2017 [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33539/gutierrez_vb.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Harel, R., Schwartz, D. y Kaufmann, D. (2021). The relationship between innovation promotion processes and small business success: the role of managers' dominance. *Review of Managerial Science*, N° 15, 1937-1960. https://link.springer.com/article/10.1007/s11846-020-00409-w
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Kelley-Quon, L. (2018). Surveys: Merging qualitative and quantitative research methods. Seminars in Pediatric Surgery, 27 (6), 361-366. https://doi.org/10.1053/j.sempedsurg.2018.10.007
- Kesmodel, U. (2018). Cross-sectional studies what are they good for? *Acta Obstetricia et Gynecologica Scandinavica*, Vol. 97, 388-393. https://doi.org/10.1111/aogs.13331
- Koletsi, D. y Pandis, N. (2018). Ordinal logistic regression. American Journal of Orthodontics and Dentofacial Orthopedics, 153(1), 157-158. https://doi.org/10.1016/j.ajodo.2017.11.011
- López Azumendi, S. (2021, August 31). El paradigma del Estado ágil: análisis y recomendaciones de las reformas de simplificación de trámites. Caracas: CAF. Retrieved from http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1781
- Lyandau, Y. y Umnova, M. (2021). Development of Management System of Public Procurement Participation in Supplier Companies. *Quality Management*, 22 (182), 95-101. https://acortar.link/BJNWm9
- Leatherdale, S. (2019). Natural experiment methodology for research: a review of how different methods can support real-world research. *International Journal*

- of Social Research Methodology, Vol. 22, (19-35). https://doi.org/10.1080/13645579.2018.1488449
- Lozano, J. C. (2018). Requerimientos, estudio de mercado y corrupción en la contratación pública de bienes [Tesis de Maestría, Universidad San Martin de Porres]. Repositorio institucional. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3543/aragon_cji.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Morales, F. y Contreras, M. A. (2019). La Contratación Estatal en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente [Tesis de Maestría, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio institucional. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5363/Contrataci%c3%b 3n_Colombia_Compra_Eficiente.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Nielsen, C. (2021). Teoría General del Derecho Administrativo (o sobre la autonomía en el Derecho Administrativo) (1a ed.) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/2018_contratos-de-la-administracion-e-book.pdf
- Nohoua, T. (2021). Business Environment Effect on Formalization Willingness and Registration Decision of SMEs in Ivory Coast. *Journal of Applied Business and Economics* Vol. 23(5), 11-29. http://www.nabusinesspress.com/JABE/JABE23-5/2_NohouaFinal.pdf
- Nuñez, M. y Talavera, A. (2021). Contrataciones con el Estado. Perspectivas desde la práctica del derecho. (1era. Edición digital). Fondo Editorial Universidad del Pacífico. https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3254/Nu%C3%B1ezMo nica2021.pdf?sequence=5
- OSCE (2018, 05 de octubre). Resolución N°166-2018-OSCE/SGE. Directiva para contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT en el OSCE. Portal OSCE. https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/RES%20166-SGE_0.pdf
- OIT (2018, 12 de enero). La formalización de empresas. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf
- Palacín, B. (2020). A la responsabilidad social por la Contratación Pública [Tesis Doctoral, Universidad de la Rioja]. Repositorio institucional.

- https://investigacion.unirioja.es/documentos/6021e9a0a91cc70626a0dc96
- Palacios, J. (2018). ¿Qué significa participar? Reflexiones sobre la construcción de las imágenes de la participación. *Papers*, 103 (3), 367-393. https://doi.org/10.5565/rev/papers.2319
- Quintero, W., Peñaranda M. y Rodríguez M. (2020). Naturaleza de las organizaciones y sus costos de transacción: Análisis de la teoría de agencia, teoría de la organización y teoría de la firma. *Revista Espacios*, 41 (31), 90-101. https://www.revistaespacios.com/a20v41n31/a20v41n31p08.pdf
- Ramírez, F. (2012). Cómo hacer un proyecto de investigación. Editorial Panapo. Caracas.
- Ramírez, L. y Palacín, M. (2018). El estado del arte sobre la teoría de la estructura de capital de la empresa. *Cuadernos de Economía*, 37(73), 143. https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v37n73.56041
- Romero, J. (2018). Análisis de participación de las MIPYMES en las Compras Públicas de Paraguay sobre la base de los datos abiertos, Periodo 2011 2017. *Población y Desarrollo*, 24 (46), 37-49. http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00037.pdf
- Romero-Pérez, J. E. (2019). La Ley de Contrataciones del Estado. Perú. *Revista de Ciencias Jurídicas*, N° 152, 157-200.
- Ríos, G. (2020). Ley de Contrataciones del Estado y su incidencia en el acceso de las Mypes a las compras públicas, Tarapoto. 2019 [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/52101/R%c3% ados_LG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salazar, R. (2017). El concepto y los factores de los contratos de la administración pública como referentes Necesarios para el desarrollo del sistema de contratación en el Perú. *Derecho y Sociedad*, (29), 55-61. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17259/17546
- Sánchez, H. Reyes, C y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Sánchez, A. (2015). La aplicación de la teoría de agencia a la prevención de conflictos de interés en la contratación pública bajo la directiva 2014/24.

- Economía industrial, (398), 103-110. https://acortar.link/aaOFNZ
- Schoeberlein, J. (2022,13 de enero). Oferentes extranjeros en las contrataciones públicas: riesgos de corrupción y estrategias para mitigarlos. *Transparency Internacional*, 1-30.
 - https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/helpdesk/ES-
 - Corruption-risks-related-to-foreign-bidders-in-public-procurement_PR_ES.pdf
- Seminario, P. (2020). Opinión Nº 042-2020/DTN, Contrataciones por montos menores e iguales a 8 UIT, Expediente Nº 16669. Dirección Técnica Normativa, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1298260/042-2020%20-%20MEF%20-%208%20UIT.pdf
- Sisa, G. P. (2022). Propuestas para mejorar la contratación e inclusión de las pequeñas y medianas empresas en el sistema de contratación pública del Ecuador [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional. https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8550/1/T3734-MDACP-Sisa-Propuestas.pdf
- SUNAT (2022). *Regímenes Tributarios*. Perú. https://www.gob.pe/280-regimenestributarios.
- Taherdoost, H. (2019). What Is the Best Response Scale for Survey and Questionnaire? *International Journal of Academic Research in Management*, 8(1), 1-10. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3588604
- Vásquez, J. E. (2018). Algunos problemas "públicos" de la contratación estatal en Colombia como componentes del enfoque de ciclo para la formulación de una política pública. *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 21 (41), 79-98. http://dx.doi.org/10.18359/prole.3331
- Yangales, J. (2021). Revisión de las contrataciones en el sector público. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar de México*. https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1449
- Yopán, D. E. (2018). Las Mypes en las compras públicas bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado 2018. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29509/Yopan_MDE.pdf?sequence=1&isAllowed=

ANEXOS

Anexo 1.

Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis		Variable	es e indicadores		
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1/Indepe	ndiente: Contrataciones	inferiores a ocho UIT		
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
	Determinar el grado			Área Usuaria			
contrataciones inferiores a 8 UIT influyen en la	8 UIT contrataciones influyen Formulación de requesimiento referencia			1,2,3,4,5,6,			
participación de los empresarios	la participación de los empresarios	significativamente en la participación de los empresarios	•	Especificaciones técnicas		Se tendrá en cuenta la	
	asuncenos en la Municipalidad	os en la asuncenos en la Cotizaciones			escala nominal, tipo		
Provincial de Asunción, 2022?	al de Provincial de Provincial de Selección de Cuadro Comparativo		7,8,9,10,11,12,13,	dicotómica,	Deficiente regular y		
, localitoiti, 2022.				siendo las alternativas del	eficiente		
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Entrega de producto o servicio		cuestionario: (1) Si, (0) No.	
¿De qué manera la formulación de	Determinar el grado de influencia de la	La formulación de requerimiento influye	Ejecución contractual	Informe de actividad	14,15,16,17,18,19,20		
requerimiento influye en la participación de	formulación de requerimiento en la	significativamente en la participación de los		Conformidad			
los empresarios asuncenos en la	participación de los empresarios	empresarios asuncenos en la	Variable 2/Depend	liente: Participación de	empresarios		
Municipalidad Provincial de Asunción, 2022?	asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022.	Municipalidad Provincial de Asunción, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
¿De qué manera la selección de	Determinar el grado de influencia de	La selección de proveedores influye					
proveedores influye	selección de	significativamente en	Requisitos	RNP	1,2,3,4,5	Se tendrá en cuenta la	En proceso,
en la participación de os empresarios	•	la participación de los empresarios	rveduisitos	Experiencia	1,2,0,4,0	escala	regular y

Municipalidad	Municipalidad	asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022.	Promoción	Capacitación	1	6,7,8,9,10,11,12,13,14	nominal, tipo dicotómica, siendo las alternativas	óptimo		
¿De qué manera el cumplimiento del	nanera el de influencia del El cumplimiento del Acceso al mercado		0,7,0,0,10,11,12,10,14	del cuestionario: (1) Si, (0) No.						
contrato influye en la participación de los	cumplimiento del contrato en la participación de los	significativamente en la participación de los		Beneficio económico			(1) 31, (0) 110.			
empresarios asuncenos en la Municipalidad	empresarios asuncenos en la Municipalidad	empresarios asuncenos en la Municipalidad	Formalización	Simplificación trámites	n de	15,16,17,18,19,20				
Provincial de Asunción, 2022?	Provincial de Asunción, 2022.	Provincial de Asunción, 2022.	T Gillian Eaglein	Régimen trib	utario	,,,,				
Diseño de in	vestigación:	Población y Muestra:	Técnicas e inst	rumentos:	Método de análisis de datos:					
Enfoque: Cuantitativo		Población: 50	Técnicas: Encuesta	ſ	Descriptiva: Tablas de frecuencia y figuras.					
Tipo: Básica		empresarios con			Inferencial:					
Método: Explicativo, causal		condición de activos y domiciliados en la Provincia de Asunción.			stionario Prueba no paramétr Correlación de Spea					
Diseño: No experimental/Transversal										

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición		
				Área Usuaria			
	Son adquisiciones	Las contrataciones inferiores a 8 UIT a pesar de que se encuentren excluidas de	Formulación de	Términos de referencia			
	pequeñas realizadas por diferentes entidades, sin embargo, no se encuentran	la Ley de Contrataciones, es preciso que se den los siguientes pasos para su atención, los mismos que son	requerimiento	Especificaciones técnicas			
Variable 1:	al alcance de la Ley de Contrataciones, pero ello no	considerados como dimensiones:		Cotizaciones			
Contrataciones inferiores a ocho	les exime de supervisiones por la OSCE, por ello deben	Formulación del requerimiento detallando como se quiere el bien y el	Selección de Proveedores	Cuadro Comparativo			
UIT	realizarse teniendo como base los principios de la Ley	servicio, luego realizar una indagación de mercado para seleccionar al proveedor, por último, se firma el contrato a través	Troveedores	Órdenes de Servicio o compra	Se tendrá en cuenta la escala Ordinal, tipo dicotómica, siendo las		
	para que no sean pasibles de sanción (seminario, 2020).	de las órdenes de servicio y compra con lo cual se verifica la ejecución contractual	Ejecución	Entrega de producto o servicio			
	2020).	(Avila, 2022).	contractual	Informe de actividad			
				Conformidad	alternativas del		
			Requisitos	RNP	cuestionario:		
	Ser parte de algo, tomar	La participación de los pequeños	Requisitos	Experiencia	(1) Si, (2) No.		
	decisiones para trabajar en	empresarios se incentiva a través de la promoción al otorgarles preferencia,		Capacitación			
Variable 2:	conjunto con la entidad pública con el fin de proveer	cuando se le de facilidades para su	Promoción	Acceso al mercado			
Participación de empresarios	artículos o servicios de acuerdo al giro de negocio	formalización y cuando cumplen con los requisitos mínimos establecidos para		Beneficio económico			
	de cada empresario (Palacios, 2018).	contratar con el Estado, por ello se considera como dimensiones (Yopán, 2018).	Formalización	Simplificación de trámites			
		2010).		Régimen tributario			

Anexo 3.

Instrumento de recolección de datos

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO ESCUELA DE POSTGRADO

El presente cuestionario corresponde a la investigación de "Contrataciones inferiores a ocho UIT y la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022". De antemano se le agradece contestar las interrogantes con la mayor sinceridad posible.

Nota: Lea detenidamente cada una de las preguntas y marque con una (X) la alternativa de su conveniencia.

CUESTIONARIO 1: Contrataciones inferiores a ocho UIT

N°	Items	SI	NO
	FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO		
1	El área usuaria tiene conocimiento técnico de los requerimientos que solicita.		
2	El área usuaria de la municipalidad cumple con absolver las dudas del requerimiento que tenga el proveedor.		
3	Los términos de referencia contienen la finalidad, perfil profesional, experiencia, plazo y monto del servicio.		
4	Las especificaciones técnicas contienen la descripción, cantidad, calidad y modelo del bien requerido.		
5	La municipalidad cumple con incentivar el libre acceso a las contrataciones de los proveedores.		
6	La oficina de abastecimiento cumple con informar al proveedor sobre los requerimientos pendientes de cotizar.		
	SELECCIÓN DE PROVEEDORES		
7	La oficina de abastecimiento cumple con remitir la solicitud de cotización a los proveedores.		
8	La oficina de abastecimiento solicita cotizaciones de acuerdo a la actividad económica.		
9	La oficina de abastecimiento cumple con cotizar en un plazo no mayor a tres días.		
10	La oficina de abastecimiento informa al empresario que su oferta será comparada y elegirán al mejor postor.		
11	La municipalidad es imparcial al comparar las propuestas de los empresarios.		
12	Las órdenes de compra/servicio emitidas por la oficina de abastecimiento cuentan previamente con certificación.		
13	La oficina de abastecimiento cumple con notificar las órdenes de servicio o compra.		
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
14	La municipalidad cumple con sus obligaciones establecidas en el contrato.		
15	La municipalidad verifica que el empresario entregue el bien o servicio dentro del plazo establecido.		
16	La municipalidad solicita la guía de remisión de bienes para ingreso al almacén.		
17	La municipalidad solicita el informe de servicio de los proveedores, para verificar la prestación del servicio.		
18	La municipalidad verifica la solicitud de pago presentada por el proveedor.		
19	La municipalidad cumple con tramitar los pagos de los proveedores dentro de los plazos establecidos.		
20	El área usuaria cumple con entregar la conformidad de servicio, según los TDR.		

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO ESCUELA DE POSTGRADO

El presente cuestionario corresponde a la investigación de "Contrataciones inferiores a ocho UIT y la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022". De antemano se le agradece contestar las interrogantes con la mayor sinceridad posible.

Nota: Lea detenidamente cada una de las preguntas y marque con una (X) la alternativa de su conveniencia.

CUESTIONARIO 2: Participación de Empresarios

N°	Ítems	Si	No
	REQUISITOS		
1	Es necesario que el empresario cuente con el Registro Nacional de Proveedores para contratar con la municipalidad.		
2	El empresario conoce los pasos a seguir para tramitar el Registro Nacional de Proveedores.		
3	Es necesario que el empresario cuente con experiencia para contratar con la municipalidad.		
4	Está conforme con los requisitos que piden las municipalidades para contratar con ellos.		
5	Es necesario que el empresario cuente con Código de Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC para contratar con la municipalidad.		
	PROMOCIÓN		
6	Los empresarios tienen igualdad de trato a la hora de contratar con la municipalidad.		
7	El empresario es informado por la municipalidad de los requerimientos pendientes de cotizar.		
8	El empresario asunceno tiene preferencia para contratar con la municipalidad.		
9	El empresario cuando firma un contrato siente seguridad y confianza para contratar con la municipalidad.		
10	Los bienes o servicios que brinda el empresario asunceno son de calidad para proveer a la municipalidad.		
11	El empresario se compromete a vender sólo lo que puede abastecer a la municipalidad.		
12	Las ganancias del empresario aumentan al contratar con la municipalidad.		
13	Los bienes y servicios de los empresarios deben ser cancelados en su oportunidad para seguir contratando con la municipalidad		
14	El empresario cuenta con la capacidad de trabajar a crédito para contratar con la municipalidad.		
	FORMALIZACIÓN		
15	A los pequeños empresarios la municipalidad les da facilidades para tramitar licencias, permisos o pagar tributos.		
16	Los medios virtuales con los que cuenta la municipalidad facilita la participación de los empresarios.		
17	Los trámites a realizar por los empresarios para contratar con la municipalidad son fáciles de cumplir en la actualidad.		
18	Los empresarios cuentan con la documentación formal para contratar con la municipalidad.		
19	El empresario al contratar con la municipalidad cumple con el pago de sus impuestos de acuerdo al régimen tributario que le corresponde.		
20	Los precios de los empresarios aumentan al contratar con la municipalidad.		

Anexo 4. Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las contrataciones inferiores a ocho UIT.

NIO	D'arran firance	Pertir	nencia1	Relev	vancia2	Claridad3		0
N°	Dimensiones/Ítems	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
	FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO							
1	El área usuaria tiene conocimiento técnico de los requerimientos que solicita.	X		Χ		Χ		
2	El área usuaria de la municipalidad cumple con absolver las dudas del requerimiento que tenga el proveedor.	Х		Х		Х		
3	Los términos de referencia contienen la finalidad, perfil profesional, experiencia, plazo y monto del servicio.	Х		Х		Х		
4	Las especificaciones técnicas contienen la descripción, cantidad, calidad y modelo del bien requerido.	Х		Х		Х		
5	La municipalidad cumple con incentivar el libre acceso a las contrataciones de los proveedores.	Х		Х		Х		
6	La oficina de abastecimiento cumple con informar al proveedor sobre los requerimientos pendientes de cotizar.	Х		Х		Х		
	SELECCIÓN DE PROVEEDORES							
7	La oficina de abastecimiento cumple con remitir la solicitud de cotización a los proveedores.	X		Х		Χ		
8	La oficina de abastecimiento solicita cotizaciones de acuerdo a la actividad económica.	Х		Х		Х		
9	La oficina de abastecimiento cumple con cotizar en un plazo no mayor a tres días.	Х		Х		Х		
10	La oficina de abastecimiento informa al empresario que su oferta será comparada y elegirán al mejor postor.	Х		Х		Х		
11	La municipalidad es imparcial al comparar las propuestas de los empresarios.	Χ		Χ		Χ		
12	Las órdenes de compra/servicio emitidas por la oficina de abastecimiento cuentan previamente con certificación.	Х		Х		Х		
13	La oficina de abastecimiento cumple con notificar las órdenes de servicio o compra.	Х		Х		Х		
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL							
14	La municipalidad cumple con sus obligaciones establecidas en el contrato.	Χ		Χ		Χ		
15	La municipalidad verifica que el empresario entregue el bien o servicio dentro	Χ		Χ		Χ		

	del plazo establecido.				
16	La municipalidad solicita la guía de remisión de bienes para ingreso al almacén.	Χ	Χ	Х	
	La municipalidad solicita el informe de servicio de los proveedores, para verificar				
17	la prestación del servicio.	Χ	Χ	Χ	
18	La municipalidad verifica la solicitud de pago presentada por el proveedor.	Χ	Χ	Х	
	La municipalidad cumple con tramitar los pagos de los proveedores dentro de				
19	los plazos establecidos.	Χ	Χ	Χ	
20	El área usuaria cumple con entregar la conformidad de servicio, según los TDR.	Χ	Χ	Х	

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: Romero Romero Jorge Luis DNI: 44998300

Especialidad del validador: Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Universitaria.

15 de octubre de 2022.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

Anexo 5. Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la participación de empresarios

NIO	Dimensiones/Ítems	Pertir	nencia1	Relev	vancia2	Claridad3		Communica
N°	Dimensiones/items	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
	REQUISITOS							
1	Es necesario que el empresario cuente con el Registro Nacional de Proveedores para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
2	El empresario conoce los pasos a seguir para tramitar el Registro Nacional de Proveedores.	Х		Х		Х		
3	Es necesario que el empresario cuente con experiencia para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
4	Está conforme con los requisitos que piden las municipalidades para contratar con ellos.	Х		Х		Х		
5	Es necesario que el empresario cuente con Código de Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC para contratar con la municipalidad.	X		X		X		
	PROMOCIÓN							
6	Los empresarios tienen igualdad de trato a la hora de contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
7	El empresario es informado por la municipalidad de los requerimientos pendientes de cotizar.	Х		Х		Х		
8	El empresario asunceno tiene preferencia para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
9	El empresario cuando firma un contrato siente seguridad y confianza para contratar con la municipalidad.	Х		Χ		Х		
10	Los bienes o servicios que brinda el empresario asunceno son de calidad para proveer a la municipalidad.	Х		Χ		Х		
11	El empresario se compromete a vender sólo lo que puede abastecer a la municipalidad.	Х		Х		Х		
12	Las ganancias del empresario aumentan al contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
13	Los bienes y servicios de los empresarios deben ser cancelados en su oportunidad para seguir contratando con la municipalidad	Х		Χ		Х		
14	El empresario cuenta con la capacidad de trabajar a crédito para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		

	FORMALIZACIÓN				
45	A los pequeños empresarios la municipalidad les da facilidades para	\ \ \		V	
15	tramitar licencias, permisos o pagar tributos.	Х	X	X	
	Los medios virtuales con los que cuenta la municipalidad facilita la				
16	participación de los empresarios.	Χ	X	X	
	Los trámites a realizar por los empresarios para contratar con la				
17	municipalidad son fáciles de cumplir en la actualidad.	Χ	X	X	
	Los empresarios cuentan con la documentación formal para				
18	contratar con la municipalidad.	Χ	X	X	
	El empresario al contratar con la municipalidad cumple con el pago				
	de sus impuestos de acuerdo al régimen tributario que le				
19	corresponde.	Χ	X	X	
	Los precios de los empresarios aumentan al contratar con la				
20	municipalidad.	Χ	X	X	

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: Romero Romero Jorge Luis DNI: 44998300

Especialidad del validador: Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Universitaria.

15 de octubre de 2022.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

Anexo 6. Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las contrataciones inferiores a ocho UIT.

NIO	D'	Pertir	nencia1	Relev	/ancia2	Claridad3		0
N°	Dimensiones/Ítems	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
	FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO							
1	El área usuaria tiene conocimiento técnico de los requerimientos que solicita.	X		Χ		Χ		
2	El área usuaria de la municipalidad cumple con absolver las dudas del requerimiento que tenga el proveedor.	Х		Х		Х		
3	Los términos de referencia contienen la finalidad, perfil profesional, experiencia, plazo y monto del servicio.	Х		Х		Х		
4	Las especificaciones técnicas contienen la descripción, cantidad, calidad y modelo del bien requerido.	Х		Х		Χ		
5	La municipalidad cumple con incentivar el libre acceso a las contrataciones de los proveedores.	Х		Х		Χ		
6	La oficina de abastecimiento cumple con informar al proveedor sobre los requerimientos pendientes de cotizar.	Х		Х		Χ		
	SELECCIÓN DE PROVEEDORES							
7	La oficina de abastecimiento cumple con remitir la solicitud de cotización a los proveedores.	X		Х		Χ		
8	La oficina de abastecimiento solicita cotizaciones de acuerdo a la actividad económica.	Х		Х		Х		
9	La oficina de abastecimiento cumple con cotizar en un plazo no mayor a tres días.	Х		Х		Х		
10	La oficina de abastecimiento informa al empresario que su oferta será comparada y elegirán al mejor postor.	Х		Х		Х		
11	La municipalidad es imparcial al comparar las propuestas de los empresarios.	Χ		Χ		Χ		
12	Las órdenes de compra/servicio emitidas por la oficina de abastecimiento cuentan previamente con certificación.	Х		Х		Х		
13	La oficina de abastecimiento cumple con notificar las órdenes de servicio o compra.	Х		Х		Х		
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL							
14	La municipalidad cumple con sus obligaciones establecidas en el contrato.	Χ		Χ		Χ		
15	La municipalidad verifica que el empresario entregue el bien o servicio dentro	Χ		Χ		Χ		

	del plazo establecido.				
16	La municipalidad solicita la guía de remisión de bienes para ingreso al almacén.	Χ	Χ	Х	
	La municipalidad solicita el informe de servicio de los proveedores, para verificar				
17	la prestación del servicio.	Χ	Χ	Χ	
18	La municipalidad verifica la solicitud de pago presentada por el proveedor.	Χ	Χ	Х	
	La municipalidad cumple con tramitar los pagos de los proveedores dentro de				
19	los plazos establecidos.	Χ	Χ	Χ	
20	El área usuaria cumple con entregar la conformidad de servicio, según los TDR.	Χ	Χ	Х	

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: Mejía Angeles Milagros Fiorella DNI: 41164206

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

15 de octubre de 2022.

Anexo 7. Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la participación de empresarios.

NO	Dimensiones/Ítems	Pertin	nencia1	Relev	/ancia2	Clar	ridad3	0
N°	Dimensiones/items	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
	REQUISITOS							
1	Es necesario que el empresario cuente con el Registro Nacional de Proveedores para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
-	El empresario conoce los pasos a seguir para tramitar el Registro	^				^		
2	Nacional de Proveedores.	Χ		Χ		Х		
3	Es necesario que el empresario cuente con experiencia para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
4	Está conforme con los requisitos que piden las municipalidades para contratar con ellos.	Х		Х		Х		
5	Es necesario que el empresario cuente con Código de Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC para contratar con la municipalidad.	X		X		Х		
	PROMOCIÓN							
6	Los empresarios tienen igualdad de trato a la hora de contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
7	El empresario es informado por la municipalidad de los requerimientos pendientes de cotizar.	Х		Х		Х		
8	El empresario asunceno tiene preferencia para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
9	El empresario cuando firma un contrato siente seguridad y confianza para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
10	Los bienes o servicios que brinda el empresario asunceno son de calidad para proveer a la municipalidad.	Х		Х		Х		
11	El empresario se compromete a vender sólo lo que puede abastecer a la municipalidad.	Х		Х		Х		
12	Las ganancias del empresario aumentan al contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
13	Los bienes y servicios de los empresarios deben ser cancelados en su oportunidad para seguir contratando con la municipalidad	Х		Х		Х		
14	El empresario cuenta con la capacidad de trabajar a crédito para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		

	FORMALIZACIÓN				
4-	A los pequeños empresarios la municipalidad les da facilidades para				
15	tramitar licencias, permisos o pagar tributos.	Χ	X	X	
	Los medios virtuales con los que cuenta la municipalidad facilita la				
16	participación de los empresarios.	Χ	X	X	
	Los trámites a realizar por los empresarios para contratar con la				
17	municipalidad son fáciles de cumplir en la actualidad.	Χ	X	X	
	Los empresarios cuentan con la documentación formal para				
18	contratar con la municipalidad.	Χ	X	X	
	El empresario al contratar con la municipalidad cumple con el pago				
	de sus impuestos de acuerdo al régimen tributario que le				
19	corresponde.	Χ	X	X	
	Los precios de los empresarios aumentan al contratar con la				
20	municipalidad.	Χ	X	X	

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: Mejía Angeles Milagros Fiorella DNI: 41164206

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

15 de octubre de 2022.

Anexo 8. Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las contrataciones inferiores a ocho UIT.

NIO	D'	Pertir	nencia1	Relev	vancia2	Clar	idad3	0
N°	Dimensiones/Ítems	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
	FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO							
1	El área usuaria tiene conocimiento técnico de los requerimientos que solicita.	X		Χ		Χ		
2	El área usuaria de la municipalidad cumple con absolver las dudas del requerimiento que tenga el proveedor.	Х		Х		Х		
3	Los términos de referencia contienen la finalidad, perfil profesional, experiencia, plazo y monto del servicio.	Х		Х		Х		
4	Las especificaciones técnicas contienen la descripción, cantidad, calidad y modelo del bien requerido.	Х		Х		Х		
5	La municipalidad cumple con incentivar el libre acceso a las contrataciones de los proveedores.	Х		Х		Χ		
6	La oficina de abastecimiento cumple con informar al proveedor sobre los requerimientos pendientes de cotizar.	Х		Х		Χ		
	SELECCIÓN DE PROVEEDORES							
7	La oficina de abastecimiento cumple con remitir la solicitud de cotización a los proveedores.	X		Х		Х		
8	La oficina de abastecimiento solicita cotizaciones de acuerdo a la actividad económica.	Х		Х		Χ		
9	La oficina de abastecimiento cumple con cotizar en un plazo no mayor a tres días.	Х		Х		Х		
10	La oficina de abastecimiento informa al empresario que su oferta será comparada y elegirán al mejor postor.	Х		Х		Х		
11	La municipalidad es imparcial al comparar las propuestas de los empresarios.	X		Χ		Χ		
12	Las órdenes de compra/servicio emitidas por la oficina de abastecimiento cuentan previamente con certificación.	Х		Х		Х		
13	La oficina de abastecimiento cumple con notificar las órdenes de servicio o compra.	Х		Х		Х		
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL							
14	La municipalidad cumple con sus obligaciones establecidas en el contrato.	Χ		Χ		Χ		
15	La municipalidad verifica que el empresario entregue el bien o servicio dentro	X		Χ		Χ		

	del plazo establecido.				
16	La municipalidad solicita la guía de remisión de bienes para ingreso al almacén.	Χ	Χ	Χ	
	La municipalidad solicita el informe de servicio de los proveedores, para verificar				
17	la prestación del servicio.	Χ	Χ	Χ	
18	La municipalidad verifica la solicitud de pago presentada por el proveedor.	Χ	Χ	Х	
	La municipalidad cumple con tramitar los pagos de los proveedores dentro de				
19	los plazos establecidos.	Χ	Χ	Χ	
20	El área usuaria cumple con entregar la conformidad de servicio, según los TDR.	Χ	Χ	Х	

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: Luna La Rosa Emily Wendy

DNI: 42460315

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

15 de octubre de 2022.

Anexo 9. Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la participación de empresarios.

NO	D'un and a marifum a	Perti	nencia1	Relev	/ancia2	Clar	ridad3	0
N°	Dimensiones/Ítems	Si	No	Si	No	Si	No	Sugerencias
	REQUISITOS							
1	Es necesario que el empresario cuente con el Registro Nacional de Proveedores para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
2	El empresario conoce los pasos a seguir para tramitar el Registro Nacional de Proveedores.	Х		Х		Х		
3	Es necesario que el empresario cuente con experiencia para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
4	Está conforme con los requisitos que piden las municipalidades para contratar con ellos.	Х		Х		Х		
5	Es necesario que el empresario cuente con Código de Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC para contratar con la municipalidad.	X		X		Х		
	PROMOCIÓN							
6	Los empresarios tienen igualdad de trato a la hora de contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
7	El empresario es informado por la municipalidad de los requerimientos pendientes de cotizar.	Х		Х		Х		
8	El empresario asunceno tiene preferencia para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
9	El empresario cuando firma un contrato siente seguridad y confianza para contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
10	Los bienes o servicios que brinda el empresario asunceno son de calidad para proveer a la municipalidad.	Х		Х		Х		
11	El empresario se compromete a vender sólo lo que puede abastecer a la municipalidad.	Х		Х		Х		
12	Las ganancias del empresario aumentan al contratar con la municipalidad.	Х		Х		Х		
13	Los bienes y servicios de los empresarios deben ser cancelados en su oportunidad para seguir contratando con la municipalidad	Х		Х		Х		
14	El empresario cuenta con la capacidad de trabajar a crédito para contratar con la municipalidad.	X		X		Х		

	FORMALIZACIÓN				
	A los pequeños empresarios la municipalidad les da facilidades para				
15	tramitar licencias, permisos o pagar tributos.	Χ	Χ	X	
	Los medios virtuales con los que cuenta la municipalidad facilita la				
16	participación de los empresarios.	Χ	Χ	X	
	Los trámites a realizar por los empresarios para contratar con la				
17	municipalidad son fáciles de cumplir en la actualidad.	Χ	Χ	X	
	Los empresarios cuentan con la documentación formal para				
18	contratar con la municipalidad.	Χ	Χ	X	
	El empresario al contratar con la municipalidad cumple con el pago				
	de sus impuestos de acuerdo al régimen tributario que le				
19	corresponde.	Χ	Χ	X	
	Los precios de los empresarios aumentan al contratar con la				
20	municipalidad.	Χ	Χ	X	

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: Luna La Rosa Emily Wendy

DNI: 42460315

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

15 de octubre de 2022.

Anexo 10.

Ficha técnica del instrumento de la variable contrataciones inferiores a ocho UIT.

Instrumento para medir las contrataciones inferiores a ocho UIT

Nombre del instrumento: Contrataciones inferiores a ocho UIT

Autor: Yudy Adelayda Guerrero Palmadera

Año: 2022

Lugar: Asunción

Objetivo: Determinar el grado de influencia de las contrataciones inferiores a ocho UIT en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022

Modo de aplicación: Individual

Extensión: 9 minutos

El cuestionario está constituido por un total de 20 ítems, distribuido en tres dimensiones: Dimensión (D1) formulación de requerimiento, que consta de 6 preguntas, dimensión (D2) selección de proveedores, que consta de 7 preguntas, dimensión (D3) ejecución contractual que consta de 7 preguntas. Se utiliza la escala dicotómica con los siguientes valores: Si (1), No (0).

Baremo de la variable:

Nivel y Rango	Deficiente	Regular	Eficiente
Variable 1	[1-6]	[7-13]	[14-20]
D1	[1-2]	[3-4]	[5-6]
D2	[1-2]	[3-4]	[5-7]
D3	[1-2]	[3-4]	[5-7]

Anexo 11. Ficha técnica del instrumento de la variable participación de empresarios Instrumento para medir la participación de empresarios

Nombre del instrumento: Participación de empresarios

Autor: Yudy Adelayda Guerrero Palmadera

Año: 2022

Lugar: Asunción

Objetivo: Determinar el grado de influencia de las contrataciones inferiores a ocho UIT en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial

de Asunción, 2022

Modo de aplicación: Individual

Extensión: 8 minutos

El cuestionario contiene un total de 20 ítems, distribuido en tres dimensiones: dimensión (D1) requisitos, que consta de 5 preguntas, dimensión (D2) instrumentos de promoción, que consta de 9 preguntas, dimensión (D3) formalización, que consta de 6 preguntas. Se utiliza la escala dicotómica con los siguientes valores: Si (1), No (0).

Baremo de la variable:

Nivel y Rango	En proceso	Regular	Óptimo
Variable 2	[1-6]	[7-13]	[14-20]
D1	[1-2]	[3-4]	[5]
D2	[1-3]	[4-6]	[7-9]
D3	[1-2]	[3-4]	[5-6]

Anexo 12. Confiabilidad de instrumentos

$$KR_{20} = \frac{n}{n-1} \left(1 - \frac{\sum p_i q_i}{\sigma^2} \right)$$

En donde

N: es la cantidad de preguntas

n-1: es la cantidad de preguntas menos uno

Σp*q: es la suma total de p por q

σ²: varianza de las puntuaciones totales aplicando la fórmula **KUDER RICHARDSON**:

Variable 1: Contrataciones inferiores a ocho UIT

KR
$$_{20} = (50/(50-1) \times (1-(4.856197/35.34444))$$

KR $_{20} = 0.88$

Luego de aplicar las 20 preguntas concernientes a contrataciones inferiores a ocho UIT a 50 empresarios, se tiene el resultado del **coeficiente Kuder Richardson** de **0.88** lo que indica que es aplicable y propicio para nuestra investigación.

Variable 2: Participación de empresarios

KR
$$_{20} = (50/(50-1) \times (1-(4.8136/36.7667))$$

KR $_{20} = 0.88$

Luego de aplicar las 20 preguntas concernientes a la participación de empresarios a 50 empresarios, se tiene el resultado del **coeficiente Kuder Richardson** de **0.88** lo que indica que es aplicable y propicio para nuestra investigación.

Anexo 13. Respuesta de la variable 1: Contrataciones inferiores a ocho UIT

ITEM				ACIÓN IMIENT			SELECCIÓN DE PROVEEDORES								EJ	ECUCIÓ	N CONT	RACTUA	NL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
S1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
S2	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
S3	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0
S4	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0
S5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0
S6	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
S7	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
S8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S9	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
S10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0
S11	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S12	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
S13	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
S14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
S15	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
S16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
S17	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
S18	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
S19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
S20	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1
S21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S22	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
S23	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

S24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S25	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0
S26	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
S27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S28	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
S29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1
S30	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
S31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
S32	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0
S33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S34	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
S35	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
S36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
S37	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
S38	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
S39	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1
S41	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0
S42	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1
S43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1
S44	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
S45	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1
S46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
S47	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
S48	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0
S49	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1
S50	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1

Anexo 14. Respuesta de la variable 2: Participación de empresarios

ITEM		RE	QUISIT	os		PROMOCIÓN 12 12 12 12										F	ORMAL	IZACION	ı	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
S1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
S2	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
S3	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0
S4	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	1
S5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1
S6	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
S7	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
S8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S9	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0
S10	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1
S11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S12	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
S13	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0
S14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
S15	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
S16	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S17	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
S18	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1
S19	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S20	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0
S21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
S23	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0
S24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

S25	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1
S26	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
S27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S28	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1
S29	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
S30	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
S31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S32	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0
S33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S34	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
S35	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
S36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S37	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0
S38	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0
S39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0
S41	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
S42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1
S43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S44	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
S45	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1
S46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S47	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1
S48	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0
S49	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1
S50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1

Anexo 15. Prueba de normalidad

	Kolmo	ogorov-Smirr	iOV ^a	S	hapiro-Wilk	
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D1 FORMULACIÓN	,273	50	,000	,781	50	,000
D2 SELECCION	,251	50	,000	,801	50	,000
D3 EJECUCION	,243	50	,000	,796	50	,000
V1 CONTRATACIONES	,236	50	,000	,794	50	,000
INFERIORES A 8 UIT						
D01 REQUISITOS	,255	50	,000	,776	50	,000
D02 PROMOCIÓN	,246	50	,000	,773	50	,000
D03 FORMALIZACION	,255	50	,000	,791	50	,000
V2 PARTICIPACION DE	,233	50	,000	,797	50	,000
EMPRESARIOS						

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Se tuvo en cuenta la prueba de normalidad de Shapiro Wilck porque la muestra y población censal es 50, del cuadro se entiende que el valor de significancia de ambas variables es anormal debido a que presenta un valor de 0,000 siendo este valor menor al aceptable que es de 0.005, por ello se utilizará la prueba no paramétrica de Rho de Spearman, y debido a que nuestra tesis es influencia se aplicará la regresión logística ordinal.

Anexo 16. Autorización de uso de nombre de la entidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

CHACAS - ANCASH - PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DATOS GENERALES

Nombre de la Organización	RUC: 20226505211
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN	
Nombre del Titular:	Cargo: ALCALDE
JESUS ALBERTO ZARAGOZA GUZMÁN	DNI: 31883571

CONSENTIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7°, literal "f" del código de ética en investigación de la Universidad Cesar Vallejo AUTORIZO, publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se llevó a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación		
Las contrataciones inferiores a ocho UIT y la participación de los empresarios		
asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022.		
Programa Académico de Maestría en Gestión Pública		
Autor: YUDY ADELAYDA GUERRERO PALMADERA	DNI: 70345347	

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referencia en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente a la autora del estudio.

Chacas, 04 de octubre de 2022.



Anexo 17.

Modelo de Consentimiento informado.

Título de la investigación: Las contrataciones inferiores a ocho UIT y la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022.

Objetivo de la investigación: Determinar el grado de influencia de las contrataciones inferiores a 8 UIT en la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022.

Dirigido a: P1 empresarios asuncenos

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por favor lea esta información cuidadosamente antes de decidir su participación en el estudio:

Beneficios: Mediante su participación, contribuirá al conocimiento general sobre las contrataciones inferiores a ocho UIT y a la participación de los empresarios asuncenos, lo cual es relevante para la investigación.

Confidencialidad: Toda opinión o información que Ud. nos entregue será tratada de manera confidencial. Nunca revelaremos su identidad. En las presentaciones que se hagan sobre los resultados de esta investigación no usaremos su nombre ni tampoco revelaremos detalles suyos ni respuestas que permitan individualizarlo. Sus datos serán resguardados en un archivo digital al que sólo tendrá acceso el investigador. Los datos sólo serán usados para la presente investigación.

Participación voluntaria: Su participación es completamente voluntaria. Se puede retirar del estudio en el momento que estime conveniente. Para ello, basta que comunique al encuestador.

Contacto: Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar con la autora de esta investigación, Yudy Adelayda Guerrero Palmadera, al siguiente email: yudygp84@gmail.com

¿Está Ud. dispuesto a completar el cuestionario que le presentaré a continuación?

ACEPTO PARTICIPAR (usuario responde las preguntas)	
NO ACEPTO (No responde las preguntas y se agradece)	



ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTAÑEDA NUÑEZ ELIANA SOLEDAD, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Las contrataciones inferiores a ocho UIT y la participación de los empresarios asuncenos en la Municipalidad Provincial de Asunción, 2022.", cuyo autor es GUERRERO PALMADERA YUDY ADELAYDA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 26 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTAÑEDA NUÑEZ ELIANA SOLEDAD	Firmado electrónicamente
DNI: 08104562	por: ESOLEDADCN el 07-
ORCID: 0000-0003-3516-1982	01-2023 11:12:41

Código documento Trilce: TRI - 0502283

